

PROVINCIA DE SALTA



SIN CARGO

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5480	MIÉRCOLES, 4 DE SETIEMBRE DE 1957	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 24 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 425.817
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	22.50
" semestral	45.00
" anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos, de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS—LEYES:

M. de Econ. N° 623 del 23 8 57.— Designa Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta	2211
M. de A. S. N° 624 " 28 8 57.— Deroga la Ley N° 1089 49, por el que se dispone que las provincias adopten las medidas pertinentes para restablecer los organismos del trabajo	2211

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 9813 del 22 8 57.— Autoriza a Jefatura de Policía para que por intermedio de su Tesorería, se liquide 9 días de viáticos a dos empleados	2211
" " " " 9814 " " — Suspende en el ejercicio de sus funciones a dos empleados de Jefatura de Policía	2211 al 2212
" " " " 9815 " " — Designa empleados en Jefatura de Policía	2212
" " " " 9816 " " — Nombra personal en Jefatura de Policía	2212
" " " " 9817 " " — Acepta la renuncia presentada por un agente de la Sub-Comisaría de San Lorenzo ..	2212
" " " " 9818 " " — Acepta la renuncia presentada por el Interventor Municipal de la localidad de Inuya	2212
" " " " 9819 " " — Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía	2212
" " " " 9820 " " — Liquidada partida a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía	2212
" " " " 9821 " " — Acepta la renuncia presentada por un agente de la Sub-Comisaría de El Manzano (Departamento Rosario de Lerma)	2212
" " " " 9822 " " — Permítanse en sus respectivos cargos y destinos a dos agentes de Policía.	2212 al 2213
" " " " 9823 " " — Liquidada partida a favor de Tesorería General de Jefatura de Policía	2213
" " " " 9824 " " — Designa un agente de la Sub-Comisaría de San Lorenzo	2213
" " " " 9825 " " — Reconoce un crédito a favor de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	2213
" " " " 9826 " " — Deja sin efecto el decreto 4068 56, mediante el mismo se adscribió a la Oficial Mayor de la Dirección Gral. del Registro Civil, a la Cámara de Alquileres	2213
" " " " 9827 " " — Aprueba los estatutos del Club de Caza y Pesca de la localidad de Rosario de la Frontera	2213
" " " " 9828 " " — Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal	2213
" " " " 9829 " " — Autoriza para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria)	2213
" " " " 9830 " " — Deja sin efecto el decreto 8496, por el que se designó una Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Aguaray	2214
" " " " 9831 " " — Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de El Galpón (Dpto. Metán)	2214
" " " " 9832 " " — Deja sin efecto el decreto 9234, por el que se designa Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria a don Anselmo Alemán	2214
" " " " 9833 " " — Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tartagal, a la Auxiliar de la misma, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular	2214
" " " " 9834 " " — Aprueba los estatutos del Club "Banco Provincial de Salta"	2214
" " " " 9835 " " — Acepta la renuncia inter puesta por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de El Tala	2214
" " " " 9837 " " — Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio, a liquidar un día de viático a favor de un chófer de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal	2214
" " " " 9838 " " — Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Escoipe (Chicoana), a la Autoridad Policial de la citada localidad	2214

M. de A. S. N°	N°	Descripción	Página
"	9839	— Promueve al personal administrativo y técnico del Hospital del Señor del Milagro ...	2214 al 2215
"	9840	— Reconoce los servicios prestados por un médico ...	2215
"	9841	— Concede licencia extraordinaria, sin goce de sueldo a un médico del Hospital del Señor del Milagro ...	2215
"	9842	— Reconoce los servicios prestados por un médico ...	2215
"	9843	— Reconoce los servicios prestados por una empleada ...	2215 al 2216
"	9844	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones ...	2216
"	9845	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones ...	2216
"	9846	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones ...	2216
"	9847	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones ...	2216
"	9848	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones ...	2216 al 2217
"	9849	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones ...	2217
"	9850	— Concede licencia extraordinaria a un empleado del Patronato y Asistencia Social de Menores ...	2217
"	9851	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones ...	2217
"	9852	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones ...	2217
"	9853	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones ...	2217 al 2218
"	9854	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones ...	2218
"	9855	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones ...	2218
"	9856	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones ...	2218
"	9857	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones ...	2218
"	9858	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones ...	2218 al 2219
"	9859	— Designa Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno, con retención del cargo de Interventor de la Dirección General del Registro Civil, al señor Luis Díez (h). ...	2219
"	9860	— Pónese en posesión de la Cartera de Economía, al titular de la misma Dr. Adolfo Gaggiolo. ...	2219
"	9861	— Encárgase ineerentemente de la Cartera de Gobierno, al Subsecretario de Gobierno de la citada Cartera, señor Luis Díez (h). ...	2219
"	9862	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a. S. S. el señor Ministro de Gobierno, Dr. Juan Francisco Mantó, mientras dura la ausencia del suscripto Interventor Federal. ...	2219
"	9863	— Suspéndense las clases en todos los establecimientos de enseñanza, nacional, provincial y particulares, academias, etc. en el Departamento de Orán. ...	2219
"	9864	— Suspéndense las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial, nacional y particulares, academias, internados, etc. en los Departamentos de Metán y San Martín ...	2219
"	9865	— Otorga un subsidio en carácter de aporte del Gobierno Provincial a favor del Consorcio Caminero N° 10, para ser invertido en la construcción del camino Orán — Los Toldos. ...	2219 al 2220
"	9866	— Declara cesantes al personal de Jefatura de Policía. ...	2220
"	9867	— Declara huéspedes oficiales de esta Provincia, a la Delegación de Estudiantes de la Sorbona de París. ...	2220
"	9868	— Aprueba el Reglamento General de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria. ...	2220
"	9869	— Aprueba el acta de licitación Privada de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria. ...	2220
"	9870	— Aprueba resolución dictada por la Intervención Municipal de Campo Quijano. ...	2220 al 2221
"	9871	— Aprueba resolución dictada por la Intervención Municipal de Aguaray. ...	2221
"	9872	— Declara feriado el día 30 del mes en curso en el Municipio de General Güemes. ...	2221
"	9873	— Designa un empleado en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria. ...	2221
"	9874	— Declara feriado el día 31 del corriente, en el Municipio de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. ...	2221
"	9875	— Amplia en la suma de \$ 80.000.— la orden de Pago N° 104/57, correspondiente al crédito de \$ 20.000.— denominado "Valores a regularizar — Oficina de Suministros del nombrado Ministerio. ...	2221
"	9876	— Acepta la renuncia presentada por un Agente. ...	2221 al 2222
"	9877	— Deja sin efecto el inc. 1° del art. 1° del Decreto 9584/57, por el cual se designaba un Agente del Personal de Campaña. ...	2222
"	9878	— Declara cesante a un Agente de la Sub-Comisaría de La Candelaria. ...	2222
"	9879	— Declara cesante a un Agente. ...	2222
"	9880	— Deja sin efecto el inc. 1° del art. 1° del Decreto 9584, por el que se designaba un agente ...	2222
"	9881	— Da de baja a un Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel. ...	2222
"	9882	— Suspénde en el ejercicio de sus funciones a un cabo de la Comisaría de Chichona. ...	2222
"	9883	— Rectifica el inc. 13° del art. 1° del Decreto 9584, por el cual se designaba Oficial Ayudante del Personal de Campaña, al señor Hugo Amadeo Avila. ...	2222
"	9884	— Traslada a un Agente. ...	2222
"	9885	— Traslada a un Agente ...	2222 al 2223

EDICTOS DE MINAS.

N° 226	— Solicitado por José Miguel y Jorge Cvitanic — Expediente N° 1257—F	2223
N° 203	— Solicitado por Delfín Barberá — Expte. N° 64.030-B	2223
N° 202	— Solicitado por Nicolasa Zigarán de Barberá — Exp. N° 62.251—B.	2223

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 217	— Administración General de Aguas — Ejecución de la obra N° 438	2223
N° 214	— Administración General de Aguas — Ejecución de la obra N° 155	2223
N° 212	— Administración General de Aguas — Licitación Pública para la Ejecución de la obra N° 470	2223
N° 211	— Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra N° 403	2223
N° 195	— Administración General de Aguas — Licitación Pública — Contratación de la Obra N° 487.	2223 al 2224

Nº 191	— Y. P. F. — Licitación Pública Nº 367.	2224
Nº 190	— Y. P. F. — Licitación Pública Nº 366	2224
Nº 153	— Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra Nº 483.	2224
Nº 152	— Adm. Gral. de Aguas — Lic. Púb. Ejecución de la Obra Nº 17.	2224

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 225	— De doña Francisca Salto de Acevedo	2224
Nº 221	— De don Carlos María Revilla Cánepa	2224
Nº 216	— De don Félix Bass	2224
Nº 209	— De don Domingo Escalante	2224
Nº 208	— De don Salomón Abraham Esper (testamentario)	2224
Nº 207	— De doña Mercedes Flores de Maidana	2224
Nº 204	— De don Adolfo Cercená	2224
Nº 196	— De don Pablo Agüero.	2224
Nº 188	— De don Simón Bischmaya	2224
Nº 186	— De doña Toribia Tolaba de Padilla.	2224
Nº 185	— De don Luis María Ibáñez.	2224
Nº 179	— De don Francisco Gammariello.	2224
Nº 164	— De doña María Fanny Ovejero de Torino	2224
Nº 137	— De don Hilario Rogelio López.	2224
Nº 136	— De don José Antonio Montaldo	2224
Nº 125	— De don Giordano Beccalli.	2225
Nº 116	— De don Mateo Benjamín Bisalvar.	2225
Nº 113	— De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo.	2225
Nº 097	— De: don Gemaro Tancredi o Tancleri.	2225
Nº 090	— De doña María Elena González de Rodríguez	2225
Nº 062	— De don José Hector Aquiles Casale.	2225
Nº 061	— De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.	2225
Nº 058	— De doña Victoria Cardozo de Villacorte.	2225
Nº 053	— De don Lidoro Lobo.	2225
Nº 042	— De don Filadelfo Martínez.	2225
Nº 028	— De don Julio Augusto Cintioni.	2225
Nº 023	— De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa.	2225

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222	— Lagomarsino María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino	2225
Nº 213	— Venancio Humano a Angela Lamas	2225
Nº 145	— La Protección Rural c./ Luis Jacquet.	2225
Nº 111	— Antonio Collado c./ Aaron Ponce.	2225

REMITES JUDICIALES:

Nº 232	— Por Martín Leguizamón — Juicio: José Peral y otros vs. Elizeh Hernan Cabrera.	2225
Nº 228	— Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Iparraguirre Clovis vs. José S. Cardozo.	2225
Nº 227	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Moncorvo María Julia Zapata de Atahy de	2225
Nº 210	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Fersa S. A. Com. é Ind. vs. José H. Caro	2225 al 2226
Nº 205	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Oscar Reynaldo Loutayf	2226
Nº 200	— Por Francisco Pineda — Juicio: Cacciabeu Rita Estela de vs. Osoria Josefina Silva de	2226
Nº 199	— Por Francisco Pineda — Juicio: Gómez Ramón vs. Camilo Bugos	2226
Nº 195	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro	2226
Nº 175	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2226
Nº 173	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Elina Sosa de, María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa de, Davel Angel M. Sosa y José R. Sosa vs. Santillán Alfonso Marcelo	2226
Nº 171	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Aybar Juan Carlos vs. Carlos A. Paesani	2226
Nº 166	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: De Carlo Argentina S. R. L. vs. Establecimientos Industriales de Salta S. R. L.	2226 al 2227
Nº 163	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pinto Eleodoro vs. Sandobal Víctor	2227
Nº 147	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de José Martorell.	2227
Nº 076	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Massalin y Celaasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez.	2227
Nº 070	— Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	2227
Nº 051	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Aldo, Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	2227 al 2228
Nº 017	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos	2228

CONCURSOS CIVILES:

Nº 115	— Juana Zúñiga de García.	
--------	---------------------------	--

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 234	— Ciardulli Alonso y Cia. S. R. Ltda. c/ Alfredo H. Ramos y Víctor Cáceres.	2228
Nº 231	— Francisco Moschetti y Cia. c/ Eulogio Chocobar y Rosa Chocobar Vda. de Ríos.	2228
Nº 224	— Domingo Fernández Alonso. c/ Sebastián Cávolo y María Oliva Di Pietro	2228
Nº 219	— Electroquímica del Norte Argentino S. R. L. c/ Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez	2228
Nº 215	— Viva y Federico S. R. L. c/ Braulio Martín	2228

CONVOCATORIO DE ACREEDORES:

Nº 220 — Establecimiento Notar Industrial y Comercial S. R. L. 2228

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 235 — Liquidación sin quiebra de Roberto G. Parra. 2228

SECCION COMERCIAL

AMPLIACION DE CUOTAS SOCIALES.

Nº 233 — Luis J. Territoriale y Compañía S. R. Ltda. 2228

SECCION AVISOS

ASAMBLEA.

Nº 230 — Club General Güemes de Cafayate, para el día 8 de Setiembre. 2229
 Nº 229 — Centro de Suboficiales Retirados del Ejército Argentino — Salta — de Socorros Mutuos, para el día 22 del cte. 2229
 Nº 223 — Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta — Anexos y de Ayuda Mutua, para el día 29 del corriente 2229 al 2230

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 2230
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 2230
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2230

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS—LEYES:**

DECRETO-LEY Nº 623-E.

SALTA, Agosto 23 de 1957.

—VISTO la necesidad de integrar el Directorio del Banco Provincial de Salta, y atento a las disposiciones del Artículo 29 de la Ley Orgánica de dicha Institución;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Designanse Vocales del H. Directorio del Banco Provincial de Salta a los señores:

Dr. Rodolfo Sierra — L. E. Nº 3.943.495 Clase 1913;
 Sr. Juan Carlos Mardones — L. E. Nº 3.912.110 — Clase 1898;
 Sr. Miguel Bartolomé Sastra (h) — L. E. Nº 3.628.496 — Clase 1920;
 Dr. Carlos Saravia Cornejo — L. E. Nº 3.918.658 — Clase 1906;
 Sr. Martín Miguel Saravia — L. E. Nº 3.957.146 — Clase 1921.

Art. 2º.— Elévase a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional

Art. 3º.— El presente Decreto-Ley será re-ferendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
 JUAN FRANCISCO MATHO
 ADOLFO GAGGIOLO
 Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del Ministerio de Economía F. y O. Públicas

DECRETO-LEY Nº 624-A.

SALTA, Agosto 28 de 1957.

—VISTO el Decreto-Ley Nº 5205 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Mayo del corriente año, por el que se dispone que las provincias adopten las medidas pertinentes para restablecer los organismos del trabajo; y

—CONSIDERANDO:

—Que no obstante las reservas hechas por algunos sectores contra la recuperación de la

facultad de policía del trabajo, que fué delegada al Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación por Ley Nº 1089 del 26 de Setiembre de 1949, las opiniones circunstanciales cualquiera sean las razones que las fundamenten, no pueden desvirtuar la naturaleza del régimen institucional del país, en cuyo desenvolvimiento está la causa de muchos de los males que ha padecido la República;

—Que "fortalecer y afianzar el federalismo" es propósito reiteradamente expresado por la Revolución Libertadora, y en busca de esa finalidad se encaminan sus actos, aunque ellos merezcan la crítica o parezcan extraños a quienes han llegado a iniciarse como ciudadanos en el ambiente de una tiranía centralista y absoluta o han presenciado la sistemática como imputa violación de las autonomías provinciales;

—Que quienes valoran más allá de sus propias conveniencias u opiniones, la importancia de las medidas destinadas a vigorizar el federalismo y a preservar o recuperar instituciones que están unidas al nacimiento e historia de la provincia, apreciarán en toda su magnitud la justicia como trascendencia de este acto;

—Por ello:

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Derógase la Ley Nº 1089 de fecha 26 de Setiembre de 1949.

Art. 2º.— La Dirección Provincial del Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, tendrá a su cargo las funciones enumeradas por dicha Ley y demás disposiciones legales en vigor.

Art. 3º.— El presente Decreto-Ley será re-ferendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º.— Elévase a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JUAN FRANCISCO MATHO
 ROQUE RAUL BLANCHE
 LUIS DIEZ (h)
 ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETOS DEL PODER**EJECUTIVO**

DECRETO Nº 9813-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Expediente Nº 8204/57.

—VISTA la nota de fecha 16 del mes en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorizar a JEFATURA DE POLICIA para que por intermedio de su Tesorería, se liquide (9) nueve días de viáticos más el 50%, por igual tiempo y los gastos de movilidad para el Comisario de 2ª categoría don RAUL ROJAS y Oficial Inspector BENJAMIN EPIFANIO HERRERA y para los detenidos a trasladar desde la Provincia de Corrientes, Domingo Senes Masnaghetti, Lorenzo González Chaparrón y José Angel Di Rollo, por estar los mismos acusado del delito de "robo" en perjuicio del señor Julio Humberto Masnaghetti, causa 26.550 por orden de S. S. el señor Juez en lo Penal Primera Nominación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
 JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 9814-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Expedientes Nros. 7852/57 y 7904/57.

—ATENCIÓN lo solicitado en notas Nros. 2163 y 2209 —elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 23 y 29 de Julio del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1º.— Suspéndanse a partir del día 1º de Agosto del año en curso, en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, a los siguientes empleados de JEFATURA DE POLICIA:

a) Al Agente ALFONSO YAPURA, plaza Nº 239 de la Comisaría Sección Tercera, por infracción al art. 1162 Inc. 8º del Reglamento General de Policía, que dice: (1162. Serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho (8) días, y separación, los que incurran en las faltas siguientes) inc-

so 8º "La embriaguez estando franco o de servicio".

- b) Al Comisario Inspector PAULINO ESTANISLAO WAYAR, de la Comisaría de Cafayate (Dpto. Cafayate), por infracción al artículo 1162 —inciso 6º del Reglamento General de Policía, que dice: (1162: serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho (8) días y separación, los que incurran en las faltas siguientes) inciso 6º: "Todo acto que comprometa el decoro del empleo y toda contravención a las órdenes policíacas vigentes siempre que de ellos resulte perjuicio para los intereses públicos o particulares ó daño al prestigio de la policía".
- Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9815-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expedientes Nros. 7771/57, 7797/57 y 7787/57.
—VISTAS las notas Nros. 2106— 2132— y 2122— elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 22, 18 y 19 de Julio del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designanse a partir de la fecha del presente Decreto a los siguientes empleados de JEFATURA DE POLICIA:

- a) Al señor NOE PARDO (C. 1924 — M. I. Nº 3.903.179 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Inspector del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;
- b) Al señor RAMON TOMAS RODRIGUEZ (C. 1933 — M. I. Nº 7.229.635 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;
- c) Al señor PEDRO RAUL ROSAS (C. 1919 — M. I. Nº 3.987.349 — D. M. Nº 64), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9816-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expedientes Nros. 6988/57, 7349/57 y 7774/57.
—VISTAS las notas Nros. 1229, 1768 y 2109 de fechas 22 de Mayo, 13 de Junio y 17 de Julio, respectivamente, del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase en JEFATURA DE POLICIA, a partir de la fecha del presente Decreto, al siguiente personal:

- a) OCTAVIO OCHOA — C. 1924 — M. I. Nº 3.904.038 — D. M. Nº 63, en el cargo de Agente de la Comisaría de LA MERCED (Dpto. Cerrillos) en vacante de presupuesto y en carácter de reingreso.
- b) PEDRO ANTONIO PALACIO — C. 1903 — M. I. Nº 800.052 — D. M. Nº 68, en el cargo de Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de ALEMANIA (Dpto. Guachipas) en remplazo de don Francisco Rosa Maidana y en carácter de reingreso.
- c) FELICIANO QUIROGA — C. 1934 — M. I. Nº 7.235.646 — D. M. Nº 63, en el car-

go de Agente del Personal de Campaña en vacante de presupuesto

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9817-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente Nº 7342/57.
—ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1748 de fecha 18 de Junio del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada con fecha 16 de Junio del corriente año, por el Agente RAMUNDO MARTINEZ, de la Sub-Comisaría de "San Lorenzo" (Dpto. Capital) de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9818-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente Nº 8218/57.
—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor PASTOR BUSTAMANTE al cargo de Interventor Municipal de la localidad de Tuya, a partir del día 14 del mes en curso, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9819-G.

ORDEN DE PAGO Nº 153.
SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente Nº 8125/57.

—VISTAS las adjuntas planillas confeccionadas por Tesorería General de Policía, en concepto de pago de sueldos y Aguinaldo correspondiente al año 1956, a favor del empleado de Policía don Juan A. Ayala, por un importe total de \$ 1.002.71 %, y atento a la circunstancia de que los mismos ya fueron liquidados en su oportunidad é ingresados posteriormente mediante Nctas de Ingresos Nros. 4037 y 4213 de fechas 19/2/56 y 22/2/57, respectivamente, por no haberse presentado el interesado a percibir sus importes;

—Por ello, y de conformidad a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON 71/100 M/N. (\$ 1.092.71 %), a favor de la TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA, para que a su vez haga efectiva dicha suma al titular del crédito de referencia don JUAN A. AYALA, en su carácter de empleado de Policía, en concepto de Sueldos y Aguinaldo correspondiente al año 1956; debiéndose imputar este gasto a la cuenta:

"VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO.—SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9820-G.

ORDEN DE PAGO Nº 154.
SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente Nº 8123/57.

—VISTAS las adjuntas planillas confeccionadas por Tesorería General de Policía, en concepto de pago de Aguinaldo correspondiente al año en curso, a favor del empleado de Policía don Octaviano Toconás, por un importe total de \$ 87.75 %, y atento a la circunstancia de que el mismo ya fuera liquidado en su oportunidad é ingresado posteriormente mediante Nota de Ingreso Nº 3937 de fecha 21/5/57, por no haberse presentado el interesado a percibir dicho importe;

—Por ello, y de conformidad a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de OCHENTA Y SIETE PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 87.75 %), a favor de TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA, para que en su oportunidad haga efectiva dicha suma al beneficiario don OCTAVIANO TOCONAS, en su carácter de empleado de Policía, y en concepto de Aguinaldo correspondiente al año 1957; debiéndose imputar este gasto a la cuenta: "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO.—SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9821-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente Nº 8155/57.
—VISTA la nota Nº 2389 elevada por Jefatura de Policía con fecha 14 de Agosto del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 1º de Setiembre próximo, la renuncia presentada por el señor FRANCISCO MEDINA, al cargo de Agente de la Sub-Comisaría de "El Manzano" (Dpto. Rosario de Lerma), de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9822-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente Nº 8154/57.
—Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2389 de fecha 14 de Agosto del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Permítanse a partir del día 1º de Setiembre próximo, en sus respectivos cargos y

destinos, al Agente DOMINGO LERA, plaza N° 310 de la Comisaría Sección Cuarta, con el Agente NATIVIDAD ROMANO, de la Comisaría "La Merced" (Dpto. Cerrillos).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9823-G.

ORDEN DE PAGO N° 155.
SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 8124/57.

—VISTAS las adjuntas planillas confeccionadas por la Tesorería General de Policía, en concepto de pago de Aguinaldo correspondiente al año 1956, a favor del Agente de Policía señor Juan F. Sosa, por un importe total de \$ 150.47 7/100, y atento a la circunstancia de que el mismo ya fuera liquidado en su oportunidad e ingresado posteriormente mediante Nota de Ingreso N° 3336 de fecha 21/6/56 por no haberse presentado el interesado a percibir su importe;

—Por ello, y de conformidad a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 47/100 M/N. (\$ 150.47 7/100) a favor de la TESORERÍA GENERAL DE POLICÍA DE LA POLICÍA, para que en su oportunidad haga efectiva dicha suma al Agente de Policía don

JUAN F. SOSA, en concepto de Aguinaldo correspondiente al año 1956, ordenándose imputar dicho gasto a la cuenta: "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO—SUELDO Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9824-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 7557/57.

—VISTA la nota N° 1908 cursada por Jefatura de Policía con fecha 5 de Julio del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°.— Designa al señor ROSARIO BRUNO LEIVA (C. 1918—M. I. N° 3.223.570—D. M. N° 83), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de "San Lorenzo" (Dpto. Capital) de Jefatura de Policía, y en reemplazo de don Raimundo Martínez.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9825-G.

ORDEN DE PAGO N° 156.
SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 8127/57.

—VISTAS las presentes planillas confeccionadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en concepto de reajuste de salario y Sueldo Anual Complementario proporcional correspondientes al año 1956, a favor del Personal de Carpintería e Imprenta y Encuadernación del

Penal, y atento a la aplicación de los respectivos convenios de trabajo N° 67 y 299,

—Por ello, y de conformidad a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°.— Reconócese un crédito en la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 19/100 M/N. (\$ 43.279.19 7/100) a favor de la DIRECCIÓN DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA.

—VISTO el expediente de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 19/100 M/N. (\$ 43.279.19 7/100), a favor de la DIRECCIÓN DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, para que ésta haga efectiva dicha suma a los titulares del crédito de referencia PERSONAL DE CARPINTERÍA E IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DEL PENAL, en concepto de reajuste de Salario y Sueldo Anual Complementario proporcional, correspondientes al año 1956, en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas, debiéndose imputar este gasto al ANEXO G—INCISO UNICO—Partida Principal 2—Parcial—DEUDA PÚBLICA—de la Ley de Presupuesto.

Art. 2°.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9826-G.

SALTA Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 7928/57.

—VISTA la nota N° 250-M-11 de fecha 30 de Julio del corriente año, presentada por la Dirección General del Registro Civil, en la cual solicita la adscripción de cuatro empleadas de la Cámara de Alquileres, y atento lo informado por la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 4006 de fecha 22 de Agosto del año 1956, mediante el mismo se adscribió a la Oficial Mayor de la Dirección General del Registro Civil señora MARIA EMMA SALES DE LEMME, a la Cámara de Alquileres, debiendo la citada empleada, reintegrarse a su Oficina de origen.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9827-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 8119/57.

—VISTO el presente expediente en el que el Club Caza y Pesca de la localidad de Rosario de la Frontera solicita el otorgamiento de la Personería Jurídica previa aprobación de sus

estatutos sociales los que han sido adoptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, y habiendo mandado además los requisitos legales exigidos por el Art. 7° del Decreto N° 563-G-943, y atento lo informado por Inspección de Sociedades a fs. 19, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 20 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°.— Apruébese los estatutos del CLUB DE "CAZA Y PESCA" de la localidad de Rosario de la Frontera, que corren agregados de

fojas 6 a 12, acordándosele la Personería Jurídica solicitada.

Art. 2°.— Por Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el Decreto-Ley N° 361 de fecha 26/XII/56.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9828-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 7411/57.

—VISTO el Memorandum 53 "A" de fecha 25 de Junio del corriente año, elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal y atento lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el señor FERMIN PASTOR CARRAL, en el cargo de Auxiliar 2° de la Secretaría General de la Intervención Federal (Ayudante de la Caldera de calefacción de la Casa de Gobierno), desde el día 27 de Junio al 31 de Julio del corriente año, debiéndose liquidar la suma de UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS

PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.416.65 7/100), imputándose el gasto de referencia de la siguiente manera:

Anexo E—Inciso 5—Partida Global—Item 1—Personal no presupuestado	\$ 1.304.32
Decreto-Ley N° 152—Bonificación del Presupuesto vigente	113.33
	\$ 1.416.65

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9829-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 8179/57.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, eleva a conocimiento y resolución de esta Intervención Federal, el pedido del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria) para que autorice al se-

ñor CINECIO CHAUQUE, para que suscriba un acta de nacimiento de un miembro de familia del citado Encargado, y encontrándose encuadrada la referida solicitud dentro de las disposiciones previstas en los Arts. 29 y 70 de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°.— Autorízase al señor CINECIO CHAUQUE, vecino hábil de la localidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria) para que suscriba un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de dicha localidad, señor SIXTO ALEJANDRO TOLABA.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9830-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 8133/57.

—VISTA la nota N° 265-M-11 de fecha 13 del mes en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8496 de fecha 12-VI-57, por el que se designó a la señorita Caimen Enriqueta Cinchón, como Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Aguaray (Dpto. San Martín), por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9831-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 5183/57.

—VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de El Galpón (Dpto. Metán), eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico, y atento lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Pública a fojas 15 vuelta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la **MUNICIPALIDAD DE EL GALPON**, (Dpto. Metán), que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado a fojas 13 a 15 de estos obrados.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9832-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 8103/57.

—VISTA la nota N° C-451 de fecha 13 del mes en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8234 de fecha 2 de Julio del corriente año, por el que se designa Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria a don Anselmo Alemán, por no haberse presentado a tomar servicio, pese a las reiteradas citaciones que se le hiciera al respecto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9833-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 8132/57.

—VISTA la nota N° 263-M-11 de fecha 12 del mes en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Encargar interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tariagal (Dpto. San Martín), a la Auxiliar de la misma, señorita **PAULINA ESCOLASTICA FARRAN**, y mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señorita Casimira Zoz Roldán.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9834-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 8118/57.

—VISTO el presente expediente en el que el Club Banco Provincial de Salta, solicita el otorgamiento de la Personería Jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales los que han sido adoptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, y habiendo llenado además los requisitos exigidos por el Art. 7° del Decreto N° 563-G-943, y atento lo informado por Inspección de Sociedades a fs. 28 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 29 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Encargar interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tariagal (Dpto. San Martín), a la Auxiliar de la misma, señorita **PAULINA ESCOLASTICA FARRAN**, y mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señorita Casimira Zoz Roldán.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9835-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 8151/57.

—VISTO el presente expediente en el que el Club Banco Provincial de Salta, solicita el otorgamiento de la Personería Jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales los que han sido adoptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, y habiendo llenado además los requisitos exigidos por el Art. 7° del Decreto N° 563-G-943, y atento lo informado por Inspección de Sociedades a fs. 28 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 29 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase los estatutos del CLUB "BANCO PROVINCIAL DE SALTA", que corren agregados de fojas 10 a 26, acordándosele la Personería Jurídica solicitada.

Art. 2°.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el Decreto-Ley N° 351 de fecha 26/III/56.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9836-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 8151/57.

—VISTA la nota N° 266-M-11 elevada por la Dirección del Registro Civil, con fecha 14 de Agosto del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase a partir del día 1° de Setiembre próximo la renuncia interpuesta por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de 3° Categoría, de la localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria) señora **MARIA TERESA POLICHE DE HERRERO**.

Art. 2°.— Encargase interinamente a la **AUTORIDAD POLICIAL**, Encargada de la Oficina del Registro Civil de 3° Categoría de la localidad de El Tala (Dpto. La Candelaria) las funciones tanto se designe al titular.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9837-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 8122/57.

—VISTO el memorándum "A" 69 de fecha 12 del mes en curso, elevada por la Dirección

General de la Intervención Federal y atento lo solicitado en el mismo,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorizar a la **HABILITACION DE PAGOS** del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar un día de viático a favor del chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal don **JULIO SILVA**, quien viajó el día 9 del mes en curso a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, conduciendo a S. E. el señor Interventor Federal.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9838-G.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 8131/57.

—VISTA la nota N° 264-M-11 de fecha 13 del mes en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Encargar interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de ESCOPE (Chicoana) a la **AUTORIDAD POLICIAL** de la citada localidad, y mientras dure la licencia reglamentaria del titular don Secundino Reales.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9839-A.

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expedientes Nros. 25.310/57; 25.308/57 y 25.154/57.

—VISTOS estos expedientes en los que la Dirección de Medicina Asistencial solicita diversas promociones y la designación del personal que al 31 de Marzo venía desempeñándose a reconocimiento de servicios en el Hospital del Señor del Milagro; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fs. 128 vta. y 131,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Promuévese al siguiente personal administrativo y técnico del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del 1° de Setiembre próximo, a las categorías y funciones que en cada caso se especifica:

a) **WALTER JOSE FARRAN** — L. E. N° 3.955.595 — Cabo Enfermero, de Auxiliar 4° a Auxiliar 2°, en la vacante por renuncia de la Srta. Martha Valdiviezo;

b) **CIRO VENTURA** — L. E. N° 3.000.451 — Cabo Enfermero, de Auxiliar 4° a Auxiliar 2°, en la vacante por renuncia de la Srta. Josefina Felicitas D'Jallad;

c) **JESUS AYALA CORNAGO** — C. I. N° 382.471 exped. por la Policía de Córdoba — Enfermero, de Auxiliar 5° a Auxiliar 3°, en la vacante por renuncia de la Srta. María Angélica Fernández.

Art. 2°.— Númbrase al siguiente personal administrativo y técnico del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, con las categorías, funciones y a contar de las fechas que en cada

caso se consigna, el que venia desempeñándose a reconocimiento de servicios.

a) MARTINA SANJOBAL — C. I. N° 13.937 — Auxiliar 5°; Enfermera, con anterioridad al 1° de Mayo último; (Expediente N° 25.308).

b) MARTA CRISTINA MARTINEZ — L. C. N° 3.705.614 — Auxiliar 5° — Enfermera — con anterioridad al 1° de Abril y hasta el 31 de Agosto en curso, y desde el 1° de Setiembre próximo promuévesela a Auxiliar 4° en la vacante prevista en Presupuesto.

c) GLADYS DEL ROSARIO SANTUCHO — L. C. N° 2.229.539 — Auxiliar 5°, administrativa, con anterioridad al 1° de Abril próximo pasado.

d) RENA GRACIELA DE CECCO — L. C. N° 3.280.712 — Auxiliar 5°, administrativa, con anterioridad al 1° de Abril ppdo.

e) JUAN CARLOS DIAZ — L. E. N° 3.948.772 — Auxiliar 5°, portero, con anterioridad al 1° de Abril último.

f) MODESTO EUSEBIO TOSCANO — L. E. N° 7.249.661 — Auxiliar 5°, portero, con anterioridad al 1° de Abril último.

g) LORENZO ROMANO — L. E. N° 7.246.988 — Auxiliar 5°, portero, con anterioridad al 1° de Abril ppdo.

h) NICOLASA TORRES DE VALENCIA — L. C. N° 1.630.345 — Auxiliar 5° de Servicios Generales, con anterioridad al 1° de Abril último.

i) ENCARNACION DEL VALLE DIAZ — L. C. N° 1.461.637 — Auxiliar 5°, Auxiliar de Servicios Generales, con anterioridad al 1° de Abril ppdo.

j) ISABEL MORALES — L. C. N° 7.948.431 — Auxiliar 5°, Enfermera, con anterioridad al 1° de Mayo del año en curso.

k) ALBINA ROSARIO MARIN DE QUINONES — L. C. N° 1.672.6°2 — Enfermera, Auxiliar 5° desde el 1° de Mayo último hasta el 31 de Agosto en curso, y desde el 1° de Setiembre próximo promuévesela a Auxiliar 4°, en la vacante por ascenso de Walter José Ferrán.

l) ELEUTERIA YAPURA — L. C. N° 1.750.871 — Enfermera, Auxiliar 5° desde el 1° de Mayo pasado y hasta el 31 de Agosto en curso, y desde el 1° de Setiembre próximo promuévesela a Auxiliar 4° en la vacante por ascenso de Cirio Ventura.

m) TERESA VALDEZ — L. C. N° 3.280.869 — Auxiliar 5°, Enfermera, con anterioridad al 1° de Mayo último.

n) NATIVIDAD BELLINO — C. I. N° 112.153 — Auxiliar 5°, Enfermera, con anterioridad al 1° de Mayo ppdo.

o) TERESA BENITA FERNANDEZ — L. C. N° 1.117.692 — Auxiliar 5°, Enfermera, con anterioridad al 1° de Mayo último.

p) JUANA SEXTA GERONIMO — L. C. N° 1.631.600 — Enfermera, Auxiliar 5°, con anterioridad al 1° de Mayo pasado hasta el 31 de Agosto en curso, y desde el 1° de Setiembre próximo promuévesela a Auxiliar 4° en la vacante de Rosa S. de Ovando.

Art. 3° — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4° — Nómbrase al siguiente personal de servicio del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, con las categorías, funciones y a contar de las fechas que en cada caso se determina, el que venia desempeñándose a reconocimiento de servicios.

a) PETRONA CHOQUE DE GUERRERO — L. C. N° 1.261.179 — Auxiliar 5° de servicios generales, con anterioridad al 1° de Abril ppdo.

b) ANGELA REMIGIA BAIGORRIA DE ALVARADO — L. C. N° 1.260.628 — Auxiliar 5° de servicios generales, con anterioridad al 1° de Abril último.

c) HAYDÉE ARANCIBIA DE GUAYMÁS — L. C. N° 2.993.583 — Auxiliar 5° de servicios generales, con anterioridad al 1° de Abril último.

d) TERESA LOPEZ DE REBORI — L. C. N° 1.736.260 — Auxiliar 5° de servicios generales, con anterioridad al 1° de Abril ppdo.

e) ANA ROSA CARABAJAL DE GRAMAJO — L. C. N° 3.024.896 — Auxiliar 5° de servicios generales, con anterioridad al 1° de Abril ppdo.

f) AMALIA QUIROGA — L. C. N° 9.488.253 — Cocinera, Auxil. ar 5° desde el 1° de Abril hasta el 31 de Agosto en curso, y desde el 1° de Setiembre próximo promuévesela a Auxiliar 4° en la vacante prevista en Presupuesto.

g) MARIA CONCEPCION MORALES — L. C. N° 1.736.634 — Auxiliar 5° de servicios generales, con anterioridad al 1° de Abril ppdo.

h) FELIPA MAMANI Vda. de FLORES — L. C. N° 9.481.000 — Auxil. ar 5°, Lavandera, con anterioridad al 1° de Abril último.

i) RAFAELA LOBO — C. I. N° 108.905 — Auxiliar 5° de servicios generales, con anterioridad al 1° de Abril último.

j) MARILEE SHOLOTTER DE CARDOZO — L. C. N° 9.494.393 — Auxiliar 5° de servicios generales, con anterioridad al 1° de Abril ppdo.

k) MARIA COLINA DE FLORES — L. C. N° 9.480.379 — Auxiliar 5° de servicios generales, con anterioridad al 1° de Mayo ppdo.

l) ROSALIA GUANTAY DE ZERPA — L. C. N° 2.287.855 — Auxil. ar 5° de servicios generales, con anterioridad al 1° de Mayo último.

m) YONE GABRIELA PATRON — C. I. N° 92.967 — Auxiliar 5° de servicios generales, con anterioridad al 1° de Mayo del corriente año.

n) ADOLFINA AURORA PISTAN — L. C. N° 3.219.672 — Auxiliar 5° de servicios generales, con anterioridad al 1° de Mayo próximo pasado.

o) CAROLINA YALA DE BEJARANO — L. C. N° 8.671.193 — Auxiliar 5°, Lavandera, con anterioridad al 1° de Mayo ppdo. y.

p) MARIA LIGORIA PONCE — L. C. N° 9.481.643 — Auxiliar 5°, Lavandera, con anterioridad al 1° de Mayo del año en curso.

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de este Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9840-A

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 25.361/57.

—VISTO este expediente en el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor José Herrera como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el día 23 de Julio pasado; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSÉ HERRERA, L. E. N° 3.852.933, como Oficial Mayor, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, por la guardia efectuada el día 23 de Julio pasado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 21 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9841-A

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 25.426/57.

—VISTO en este expediente la nota elevada por el Dr. Roberto F. Caprotta como Médico Auxiliar de la Sala "Uruburu" mientras se desempeña como Director del Hospital del Señor del Milagro; atento a lo manifestado por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Oficial 7°, Médico Auxiliar de la Sala "Uruburu" del Hospital del Señor de Milagro, Dr. ROBERTO F. CAPROTTA — L. E. N° 3954.954 — a partir del día 18 de Junio pasado, y mientras se desempeña como Director del citado establecimiento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9842-A

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 25.625/57.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARIO REMIS — L. E. N° 3.698.557 — como Oficial Mayor, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, desde el 1 de Febrero al 6 de Marzo del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Olin do Herrera, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 9843-A

SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente N° 25.366/57.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la Sra. LOLA TOMASA MARIN DE ORTEGA — L. C. N° 9.485.712 — como Auxiliar 5° del Servicio de Rayos X, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido desde el 18 de Julio ppdo. hasta el 14 de Agosto en curso, en reemplazo de la titular del cargo Sra. Magdalena M. de Zuleta, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiendo imputarse

tarse este gasto al Anexo E.— Inciso 2— Item I— Principal a) 1— Parcial 2]— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 9844-A.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Expediente 500-C-57 (4983-A-57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente Nº 3141/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se acordó jubilación a don Angel Albistro, la nota Nº 876 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 997.39 % en concepto de cargo del art. 20 del Decreto-Ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía de la Provincia, y atento al informe de Contaduría General a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 997.39), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el señor ANGEL ALBISTRO; y páguese a aquella repartición por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, el mencionado importe, con imputación al Anexo G— INCISO UNICO— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 9845-A.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Expediente 523-F-57 (832/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución Nº 343 de la Caja de Jubilaciones por la que se reconocen servicios prestados en la administración provincial por don Otto Frias, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal de la Industria, donde su sucesión solicita la pensión correspondiente en fecha 10 de Setiembre de 1956 por expediente Nº 528.718;

—Atento a los cargos imputados e informes de fojas 22 a 27; a lo establecido en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 18 a 20 del Decreto-Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 32,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébese la resolución Nº 343 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de Julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor OTTO FRIAS en la Policía de la Provincia, durante SEIS (6) AÑOS, SIETE (7) MESES Y QUINCE (15)

DIAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 499.33 % (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL)

respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56; cargo de la señora María Ascención Sara Baldoni de Frias deberá hacerlo efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Artículo 2º.— DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46, SEIS (6) AÑOS, SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor OTTO FRIAS, para acreditar los mismos en el beneficio de pensión solicitado por la cónyuge superviviente del extinto, señora María Ascención Sara Baldoni de Frias ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

"Artículo 3º.— ESTABLECER en \$ 566.26 % (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto-Ley Nº 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46.

"Artículo 4º.— La suma de \$ 66.93 % (SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria por la señora María Ascención Sara Baldoni de Frias".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 9846-A.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Expediente 523-F-57 (2613/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 840 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia conociendo los servicios prestados en la administración provincial por don Edmundo Rodríguez para hacerlos valer ante la Caja Nacional del Personal del Estado donde ha solicitado jubilación el 28 de Noviembre de 1955;

—Atento a la información sumaria aprobada por Juez de 1ª Instancia y los cargos e informes de fojas 7/11; a lo establecido en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2-4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, artículos 18 a 20 del Decreto-Ley 77/56 y artículos 42 del Decreto Nº 2831/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébese la Resolución Nº 840 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor EDMUNDO RODRIGUEZ en la Municipalidad de Rosario de Lerma, durante CINCO (5) AÑOS Y CUATRO (4) MESES y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 537.60 % (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley Nº 77/56, cargo que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Artículo 2º.— DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46, CINCO (5) AÑOS Y CUATRO (4) MESES de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor EDMUNDO RODRIGUEZ, Mat. Ind. Nº 3.868.003 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

"Artículo 3º.— ESTABLECER en \$ 614.40 % (SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto-Ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316/46.

"Artículo 4º.— La suma de \$ 76.80 % (SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, deberá ser ingresada por el señor Edmundo Rodríguez ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 9847-A.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Expediente Nº 480/C/57 (Nº 4583/C/57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones originadas en expediente Nº 1697/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se acordó jubilación a don Fermín Chocobar, la nota Nº 1022 de la citada repartición, solicitando el ingreso de \$ 1.205.21 % en concepto de cargo del art. 20 del Decreto-Ley 77/56, por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía de la Provincia; y atento a lo informado por la Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.205.21 %) en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Fermín Chocobar; y por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a aquella repartición el mencionado importe que deberá imputarse al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 9848-A.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Expediente 513-E-57 (366/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 331 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reconocen servicios prestados en la administración provincial por don Gerardo Ruiz para acreditarlos ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy donde solicitó jubilación el 19 de Diciembre de 1956 por expediente 143/R/56;

Atento a que las diferencias nombradas fueron aclaradas mediante información sumaria aprobada por Juez de 1ª Instancia

(testimonio de fs. 18[22 y 19[23], a los cargos, cómputos e informes de fojas 26[29; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316[46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041[49 y en artículos 18 a 20 del Decreto-Ley 77[56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 34,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 331 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de Julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor GERARDO RUIZ en la Policía de la Capital, durante DOS (2) AÑOS Y DIECISEIS (16) DIAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 343.46 % (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley Nº 77[56 importe que el interesado deberá hacer efectivo ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy y reclamar la parte que corresponde al patronal para su posterior transferencia al citado Instituto.

"Artículo 2º.— DECLARAR computable a la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316[46, DOS (2) AÑOS Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor GERARDO RUIZ — Mat. Ind. Nº 3.819 645 — para acreditarlos ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy.

"Artículo 3º.— ESTABLECER en \$ 392.53 % (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida al Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto-Ley 77[56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316[46.

"Artículo 4º.— La suma de \$ 49.07 % (CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316[46 deberá ser ingresada por el señor Gerardo Ruiz en el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 9849-A.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Expediente Nº 525.41[57 (5664[56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución Nº 333 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo servicios prestados por don Joaquín de Jesús Moya, en la administración provincial para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde solicitó jubilación al 1º de Octubre de 1956 por expediente Nº 116.067;

—Atento a que con esta resolución testimonial aprobada por Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (testimonio de fs. 11) se acordó al interesado en concepto de pensionante; a los cargos, cómputos e informes de fojas 0, 7 y 11; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316[46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041[49 y en artículos 18 a 20 del Decreto-Ley 77[56; y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 333 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de Julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor JOAQUIN DE JESUS MOYA, en la Administración de Valuados de Salta, durante DOS (2) AÑOS, SIETE (7) MESES Y NUEVE (9) DIAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 442.33 m/n. (CUA-

TROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77[56; cargo que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal Ferroviario y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Artículo 2º.— DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316[46, DOS (2) AÑOS, SIETE (7) MESES Y NUEVE (9) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor JOAQUIN DE JESUS MOYA, Mat. Ind. Nº 3.875.796, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para Personal Ferroviario.

"Artículo 3º.— ESTABLECER en \$ 534. — % (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto-Ley 77[56 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316[46.

"Artículo 4º.— La suma de \$ 91.67 % (NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316[46 deberá ser ingresada por el señor Joaquín de Jesús Moya en la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9850-A.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Expediente Nº 25.191[57.

—VISTO este expediente donde el señor ERMINIO CHUCHUY solicita se le conceda licencia por razones de estudio; atento a lo informado por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º.— Concedese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Sr. ERMINIO CHUCHUY —L. E. Nº 3 909.640— Auxiliar Mayor de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido entre el día 16 y el 24 de Julio pasado; de conformidad a lo establecido en el Capítulo VII — Artículo 30— de la Ley 1882.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 9851-A.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Expediente Nº 432[C]57 (Nº 4582[E]57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones originadas en expediente Nº 2083[52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se acordó jubilación a don Felipe Santiago Escobar, la nota Nº 1015 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 15.947.42 % en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto-Ley 77[56 por aportes patronales omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos por el titular en el Senado de la Provincia; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, un crédito por la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 15.947.42 %) en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Felipe Santiago Escobar; y por Tesorería General de la Provincia, con la intervención que corresponde a Contaduría General, páguese a aquella el importe del mencionado importe con imputación al Anexo G— inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

R. ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 9852-A.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Expediente Nº 517-C-57 (5157-E-57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones originadas en expediente Nº 366[57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se reconocieron servicios prestados a la Provincia por don Gerardo Ruiz para acreditarlos ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, la nota Nº 1192 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 343.46 y \$ 49.07 en concepto de cargos del Art. 2º del Decreto-Ley 77[56 y del Art. 20 del Decreto-Ley Nacional 9316[46, y atento al informe de Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 392.53), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de cargos de los artículos del Decreto-Ley 77[56 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316[46, importe que debe abonarse a aquella repartición por intermedio de Tesorería General de la Provincia, con la intervención que corresponde a Contaduría General, y en imputación al Anexo G— inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 9853-A.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Expediente 503-C-57 (4984-V-57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones originadas en expediente Nº 2441[57 de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia, por el que se reconocieron servicios prestados por don Isaura Antonio Villa en la Escuela de Manualidades para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la nota 883 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 184.08 y \$ 44.40 en concepto de cargos del art. 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46 y del art. 20 del Decreto-Ley 77/56, respectivamente sobre sueldos percibidos por el titular, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconocerse un crédito en la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 228 48 ¢), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de cargos de los artículos 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46 y 20 del Decreto-Ley 77/56 sobre sueldos percibidos por don ISAURO ANTONIO VILLA; y por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a aquella repartición el mencionado importe con imputación al Anexo E— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4 —Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

**ES COPIA:
R. ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública**

**DECRETO N° 9854-A.
SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expediente 504-C-57 (5074/057 de Contaduría General de la Provincia).**

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 247/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se reconocieron servicios prestados en la administración provincial por doña Virginia del Carmen Perera de Oja para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la nota N° 1152 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 587.07 y \$ 130.08 ¢, en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56 y artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, sobre sueldos percibidos por la titular, y atento al informe de Contaduría General a fojas 2,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconocerse un crédito en la suma de Seiscientos Dieciséis Pesos con Trece Centavos Moneda Nacional (\$ 717.13 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a la que se abonará dicho importe por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

**Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública**

**DECRETO N° 9856-A.
SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expte. N° 541-G-57 (N° 2403/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).**
VISTO en este expediente la Resolución N° 358 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la administración provincial por don Carlos Gatti, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, don de solicitó jubilación el 22 de abril de 1957 por expediente N° 120/77,

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 13 a 15, a lo establecido en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041; y en artículos 18 a 21 del Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 358 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1 de agosto en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Cuatro (4) Años, Once (11) Meses y Veinte (20) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Carlos Gatti, Mat. Ind. N° 2.138.360, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario".

"Art. 2º — Formular cargos al señor Carlos Gatti y al patronal por las sumas de \$ 11.299.30 m/n. (Once Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos con Treinta y Ocho Centavos Moneda Nacional) y \$ 11.470.44 m/n. (Once Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente como Legislador de la H. Cámara de Diputados, de acuerdo a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley N° 77/56; cargo que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario y reclamársela parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

"Art. 3º — Establecer en \$ 14.243.48 m/n. (Catorce Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos con Cuarenta y Seis Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargos formulados por aplicación del Decreto Ley N° 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

**ES COPIA:
R. ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública**

**DECRETO N° 9856-A.
SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expte. N° 479 57 (N° 4534 de Contaduría General de la Provincia).**

VISTO en estas actuaciones la nota N° 1027 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicitando el ingreso de \$ 5.638.37 en concepto de cargo por aportes patronales no efectuados oportunamente sobre bonificaciones por mayor costo de vida establecidas por Decretos Nos. 6417 y 13.371, percibidas por las personas y en las cantidades detalladas en la misma; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 4,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconocerse un crédito de Cinco Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 5.638.37 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de cargos por aportes patronales no efectuados oportunamente, según detalle en nota N° 1027 de la expresada repartición, de fecha 26 de junio pasado, corriente a fojas 1/2 de este expediente.

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la cantidad expresada, en el artículo anterior, en cancelación del crédito reconocido por el mismo, debiendo imputarse el gasto al Anexo G— In-

ciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

**Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.**

**DECRETO N° 9857-A.
SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expte. N° 536-LI-57 (N° 3264/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).**

VISTO en este expediente la Resolución N° 352 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando a don Miguel Angel López el subsidio del artículo 71 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.— por gastos de inhumación de la jubilada dona Rosaura del Carmen Arce del Sueldo de López; y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado con la documentación respectiva que la causante falleció en El Carmen (Provincia de Jujuy), el 15 de febrero de 1957, sin dejar personas con derecho a pensión y que el peticionante se hizo cargo de su inhumación, por un importe superior al acordado, en la empresa La Piedad de San Salvador de Jujuy;

Atento a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 352 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar al señor Miguel Angel López —Mat. Ind. N° 3.877.894—, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto-Ley N° 77/56, por la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), en concepto de gastos de sepelio efectuados con motivo del fallecimiento de la jubilada de esta Caja, señora Rosaura del Carmen Arce del Sueldo de López; importe que debe imputarse a la Cuenta "Subsidios Decreto Ley N° 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

**ES COPIA:
R. ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública**

**DECRETO N° 9858-A.
SALTA, Agosto 22 de 1957.
Expte. N° 540-C-57 (N° 2702/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).**

VISTO en este expediente la Resolución N° 359 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reconocen los servicios prestados por don Pablo Caro en la administración provincial para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicitó jubilación el 23 de abril de 1956 por expediente N° 455.700;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 6/7; a lo establecido por artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, por artículos 1, 2, 4 a 8 y 9 de la Ley 1041/48 y en artículos 18 a 20 del Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 359 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Pablo Caro en la Administración

de Validad de la Provincia, durante Tres (3) Años, Uti: (1) Mes y Veinticinco (25) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.058.50 m/n. (Un Mil Cien treinta y Ocho Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley N° 7756; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

"Art. 2° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9916/46, Tres (3) Años, Un (1) Mes y Veinticinco (25) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Pablo Caro, Mat. ind. N° 8.926.438, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

"Art. 3° — Establecer en \$ 1.234.93 m/n. (Un Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, a su regularimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 7756 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

"Art. 4° — La suma de \$ 176.44 m/n. (Ciento Setenta y Seis Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por el señor Pablo Caro".

"Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

R. ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 9859—G.

SALTA, 22 de agosto de 1957.

VISTA la vacante existente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con retención del cargo de Interventor de la Dirección General del Registro Civil, al Señor Luis Díez (h).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 9860—G.

SALTA, 26 de agosto de 1957.

Habiendo regresado a esta ciudad, luego de su viaje en misión oficial, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Doctor Adolfo Gaggiolo.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, doctor Adolfo Gaggiolo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 9861—G.

SALTA, 23 de agosto de 1957.

Dobiendo asumir el Mando Gobernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Juan Francisco Mathó, por ausencia del titular,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al Subsecretario de Gobierno de la citada Cartera, Señor Luis Díez (h).

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 9862—G.

SALTA, 23 de agosto de 1957.

Debido ausentarse a la ciudad de Catamarca, en misión oficial, el suscripto,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Pónese en posesión del Mando Gobernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Juan Francisco Mathó, durante la ausencia del suscripto Interventor Federal.

Art. 2° El presente decreto será refrendado por S. S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Of. Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 9863—A.

SALTA, 26 de agosto de 1957.

VISTO los informes recibidos sobre el mal estado sanitario en el departamento de Orán,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Suspéndense las clases en todos los establecimientos de enseñanza provincial, nacional y particulares, academias, internados, etc. en el departamento de Orán, a partir del día 27 del corriente mes, y hasta tanto desaparezcan las causas que motivan el presente.

Art. 2° — Prohíbese a los menores de 18 años de edad la concurrencia a todo espectáculo público que se lleve a cabo en locales cerrados en el departamento de Orán.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE
LUIS DIEZ

Subsecretario de Gobierno, Justicia e I. Pública,
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9864—A.

SALTA, 26 de agosto de 1957.

VISTO los informes recibidos sobre el mal

estado sanitario en los Departamentos de Metán y San Martín, respectivamente,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Suspéndanse las clases en todos los establecimientos de enseñanzas provincial, nacional y particulares, academias, internados etc., en los Departamentos de Metán y San Martín, respectivamente, a partir de día 27 de mes en curso y hasta tanto desaparezcan las causas que motivan la presente disposición.

Art. 2° — Prohíbese a los menores de 18 años de edad, la concurrencia a todo espectáculo público que se levó a cabo en locales cerrados, en los citados Departamentos de Metán y San Martín.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE
LUIS DIEZ

Subsecretario de Gobierno, Justicia e I. Pública,
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9865—E.

SALTA, 27 de agosto de 1957.

Expte. N° 3606/57.

En el plan de Obras vigente, formulado para Administración de Validad de Salta, y atendido con "Fondos de Recuperación Económica Nacional", en el Anexo H, inciso V, Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parca. 2, se contempla una partida de \$ 800.000.— para ser invertida en la construcción del camino Orán-Los Toldos;

En virtud del Decreto Ley Nacional N° 9875/56, de creación del Plan de Caminos de Fomento Agrícola-Fondo B, Administración General de Validad de la Nación por intermedio de su distrito local N° 5, ha aprobado la constitución del Consorcio Caminero N° 10, integrada por vecinos de la ciudad de Orán;

Este consorcio asumirá la construcción del referido camino reportando un beneficio común para los intereses provinciales, ya que del presupuesto de \$ 1.942.106.— fijado para la obra, correrá a cargo de la provincia el 40% del mismo, es decir la suma de \$ 776.824.40 el saldo del 60%, que valdrá a \$ 1.165.283.60 será absorbido por Administración General de Validad de la Nación. Mientras que los vecinos que integran el Consorcio se harán cargo del costo de las obras de arte, que ascenderá al 20%, aproximadamente, del presupuesto total de la obra;

De lo expuesto se aprecia que la Provincia invertirá en la construcción total del mencionado camino una suma inferior a la prevista para el actual ejercicio sin tener que distraer elementos ni personal técnico;

La construcción de este camino tiene una importancia extraordinaria en lo social, económico y hasta estratégico, en orden a la Provincia y la Nación, ya que vinculará a la vida activa argentina, por intermedio de la ciudad de San Ramón de la Nueva Crán, a la localidad fronteriza de los Toldos, que se halla prácticamente aislada, y su vinculación de vida daría la efervescencia con las poblaciones fronterizas bolivianas;

Además, el camino dará acceso a una zona de un rico potencial económico, por su riqueza maderera inexplorada, y la posibilidad una vez roturada, de asentar florecientes colonias agrícolas en sus numerosos valles bien regados por abundantes aguas propias y resguardados de la influencia de heladas;

Los numerosos factores que inciden para la construcción de la obra enunciada, incman a esta Intervención Federal a adscribirse, para este caso, al régimen de Consorcios Camineros previsto por el Decreto Ley Nacional N° 9845/56, transfiriendo, con carácter de subsidio o aporte del Gobierno Provincial al Consorcio Caminero N° 10, la suma de \$ 776.842.40, de la partida prevista en el Plan de Obras vigente para la construcción del camino Orán-Los Toldos;

CONSIDERANDO:

- Que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación los planos, computos métricos y presupuesto señalado;
- Que la fiscalización de la obra estará a cargo de los dos organismos viales expresados;
- Que la entrega de fondos, por parte de la Provincia se hará contra emisión de certificados de obra;

Por ello y atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º — Otórgase un subsidio de \$ 7.6.842.40 m/n., en carácter de aporte del Gobierno Provincial, a favor del Consorcio Caminero N° 10, para ser invertido en la construcción del camino Orán-Los Toldos.

Art. 2º — El importe del subsidio acordado por el artículo anterior se tomará de la partida asignada para la construcción del camino Orán-Los Toldos, Dpto. de Orán, detallada dentro del Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Título 3, Subtítulo A Rubro Funcional II, Parcial 2, del presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con "Fondos de Recuperación Económica Nacional".

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a Administración de Vialidad de Salta, la suma de \$ 776.842.40 m/n. (Setecientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos con 40/100 moneda nacional), para que con la misma y con cargo de oportuna remisión de cuentas, atienda el pago del subsidio acordado precedentemente, con imputación al Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Título 3, Subtítulo A Rubro Funcional II Parcial 2, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas financiado con "Fondo de Recuperación Económica Nacional".

Art. 4º — Apruébase la documentación elevada por Administración de Vialidad, correspondiente a la obra "Camino Orán-Los Toldos, consistente en: planos, computos métricos memoria descriptiva y presupuesto que asciende a la suma de \$ 1.942.108 — y que se discrimina de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Item description and Amount.
Subsidio aporte del Gobierno Provincial 40% 776.842.40

Art. 5º — La liquidación anteriormente dispuesta se hará efectiva parcialmente y a medida que sean aprobados por Administración de Vialidad de Salta los certificados de la obra "Camino Orán-Los Toldos", emitidos por el Consorcio Caminero beneficiario.

Art. 6º — Este decreto producirá sus efectos una vez que la obra que lo ha causado sea aprobada por Administración General de Vialidad de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANDE Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9866—G.

SALTA, 27 de agosto de 1957. F.dos. Nos. 7486/57; 7969/57; 7968/57 y 7972/57.

VISTAS las notas Nos. 1862, 2252, 2251, y 2255, presentadas por Jefatura de Policía, con fechas 28 de junio, 26 y 31 de julio del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º — Declaranse cesantes al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- a) Al Agente Agustín Arce, titular de la Comisaría de General Güemes (Dpto. Gral. Güemes) a partir del día 16 de julio ppdo., por inasistencia al trabajo durante el mes de agosto de 1957, con arreglo al Art. 1171 del mismo Reglamento General de Policía, con motivo de falta de celo, puntualidad y exactitud en el cumplimiento de sus deberes;
b) Al Agente Leandro Solís, paza N° 333 de la Comisaría Sección Cuarta, afectado al servicio de la Comisaría de Iruya (Dpto. Iruya), a partir del día 23 de julio ppdo., con motivo de encontrarse procesado por encubridor de los delitos de "Abuso de Autoridad", "Violación de los Deberes de Funcionario Público" y "Lesiones" cometido por el Of. Insp. José V. Berbel;

c) Al Oficial Inspector Francisco Domingo González, de la Sub-Comisaría "La Tunal" (Dpto. Metán), a partir del día 26 de julio ppdo., con motivo de encontrarse procesado por los delitos de "Abuso de autoridad", "Violación de los deberes de Funcionario Público" y "Lesiones Gravesísimas" y haberse dictado prisión preventiva en su contra, por orden del Sr. Juez en lo Penal 3º Nominación.

d) Al Oficial Inspector José Victoriano Gabriel Berbel, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Iruya (Dpto. Iruya), a partir del día 12 de julio ppdo., con motivo de encontrarse procesado por los delitos de "Abuso de Autoridad", "Violación de los Deberes de Funcionario Público" y "Lesiones", y haberse dictado auto de prisión preventiva en su contra por orden del Sr. Juez en lo Penal 3º Nominación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO LUIS DIEZ (h)

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. S. I. Pública.

DECRETO N° 9867—G.

SALTA, 27 de agosto de 1957. Habiendo arribado a esta ciudad una Delegación de Estudiantes de la Sorbona de París; y siendo deber de este Gobierno cuidar las medidas pertinentes para brindarles un especial recibimiento a los visitantes,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º — Decláranse huéspedes oficiales de esta Provincia, a la Delegación de Estudiantes de la Sorbona de París; que arribaron recientemente a esta ciudad, integrada por veintitrés personas y presidida por la señora Margarita Garvallo de Hedger, por el señor Eduardo J. Augeres y por la señorita Nélida Gardill.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO LUIS DIEZ (h)

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. S. I. Pública.

DECRETO N° 9868—G.

SALTA, 27 de agosto de 1957. Expte. N° 8363/57.

VISTO este expediente en el cual la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva para consideración y aprobación de esta Intervención Federal, los Ante-Proyecto del Reglamento General y Ante-Proyecto del Reglamento Interno de esa Repartición; y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

Art. 1º — Apruébase el Reglamento General de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; que corre de fojas 6 a fojas 58 del expediente mencionado al margen.

Art. 2º — Apruébase el Reglamento Interno de la Cárcel Penitenciaria, que corre de fojas 59 a fs. 78, del expediente mencionado al margen.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 9869—G.

SALTA, 27 de agosto de 1957. Expte. 6537/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, mediante nota N° 258-C- de fecha 30 de abril del corriente año, solicita se llame a Licitación Privada, para la provisión de maderas, y habiendo sido autorizada la misma por decreto N° 8291 de fecha 31/5/57;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 36 y 37 de estos obrados,

El Interventor Federal Interino de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el acta de "Licitación Privada" que corre adjunta a fojas 7 del presente decreto citado al margen.

Art. 2º — Adjudicanse a las firmas "Aserradero San Antonio S. R. L." y "Chiban & Salem" de esta ciudad, la provisión de maderas con destino a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en la siguiente forma y proporción:

Table with 2 columns: Item description and Price.
Tallas canteadas de Cedro Rosado en tablas de ancho mínimo de 0,40 m. y de 3 m. de largo:
100 m2 de 2" \$ 118.49 \$ 11.649.==
100 " " 1 1/2 " 87.98 " 8.798.==
300 " " 1 " 89.07 " 11.814.==
150 " " 3/4 " 48.20 " 8.930.==
250 " " 1/2 " 33.46 " 8.372.86

Tótal: \$ 47.863.50

"CHIBAN & SALEM" Chapas terciadas de Cedro;

Table with 2 columns: Item description and Price.
50 chapas de 3m. de 1.85 x 1.55 \$ 106 \$ 8.300
50 chapas de 4m. de 2.02 x 1.60 " 166 \$ 8.300
\$ 13.600

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO LUIS DIEZ (h)

Es Copia: Miguel Santiago Maciel Oficial Mayor de Gob. Justicia e I. Pública

DECRETO N° 9870—G.

SALTA, 27 de agosto de 1957. Expte. N° 8014/57.

VISTO el presente expediente en el que se

Intervención Municipal de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma), en nota N° 121 de fecha 5 del mes en curso eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, la Resolución N° 49, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 49 de fecha 5 del mes en curso, dictada por la Intervención Municipal de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma), que seguidamente se transcribe:

"RESOLUCION N° 49 — CAMPO QUIJANO, 5 de agosto de 1957.— Y VISTOS: La licitación pública llamada por esta Comuna para la construcción de una alcantarilla del tipo exigido para el caso, a ejecutarse sobre el canal de riego de la Dirección Nacional de Aguas y Energía (ENDE) que atraviesa de Norte a Sud por el radio urbano, en la prolongación de la calle de la avenida 9 de Julio.— Que vencido el plazo para la presentación de propuestas, el día 31 del mes ppdo. a las 11, ha concurrido un solo interesado; pues, de acuerdo a disposiciones vigentes en los organismos técnico de la Provincia y al no haberse obtenido competencia de precios, corresponde declararlas desier-

ta.— Que tratándose de un trabajo complementario de necesaria ejecución para el mejoramiento de la referida avenida 9 de Julio, previsto en el plan de obras, decreto ley N° 424 y decreto N° 7527 de la Intervención Federal de la Provincia, corresponde en esta circunstancia llamar a un concurso de precios para el día y hora que oportunamente serán fijados.— Por ello, el Interventor Municipal, RESUELVE: Art. 1° — Declarase desierta la licitación para la obra indicada, por

las causas aducidas precedentemente.— Art. 2° — Llámase a un concurso de precios a los fines de la ejecución de los mismos trabajos, con las condiciones establecidas.— Art. 3° — Elévase, a sus efectos, la presente resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Art. 4° — Comuníquese, etc.— Hay un sello que dice: Interventor Municipal — Campo Quijano — Salta". Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 9871—G.

SALTA, 27 de agosto de 1957.

Expte. N° 7907/57.

VISTO este expediente en el cual la Intervención Municipal de Aguaray, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución N° 33— de fecha 25 de Julio del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 33— dictada con fecha 25 de Julio del año en curso, por la Intervención Municipal de Aguaray y que textualmente dice:

"RESOLUCION N° 33.— Habiendo sido acordado a esta Municipalidad, por Decreto-Ley N° 555 de la Intervención Federal de la Provincia, por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, un préstamo de \$ 180.000.— gestionado por esta Intervención para ser destinados a la adquisición de un camión para múltiples servicios que son imprescindibles en este Municipio.— El Interventor Municipal en uso de sus facultades, RESUELVE: Artículo 1° — Proce-

dase e confeccionar los pliegos de condiciones de llamado a licitación, para la provisión del vehículo automotor mencionado.— Artículo 2° — Consideradas las ofertas presentadas se procederá a la adquisición del automotor, el que será abonado al contado de acuerdo al préstamo obtenido.— Artículo 3°

"Elévase a consideración de la Intervención Federal de la Provincia, dése al Registro Municipal, archívese. AGUARAY, 25 de Julio de 1957.— Fdo: DAVID VERA, Interventor Municipal — REINALDO CHEIN — Secretario—Contador

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 9872—G.

SALTA, 27 de agosto de 1957.

Expte. N° 8250/57.

VISTO este expediente en el que el señor Interventor Municipal de General Güemes, solicita se dicte decreto declarando feriado el día 30 del corriente mes, con motivo de celebrarse las fiestas patronales,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Declárase feriado el día 30 del mes en curso, en el Municipio de GENERAL GÜEMES, con motivo de celebrarse las fiestas patronales.

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 9873—G.

SALTA, 27 de agosto de 1957.

Expte. N° 8194/57.

VISTA la nota N° 452 C— elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 14 de agosto del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase en la vacante existente en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria al señor Agustín del Valle Guerrero (C. 1919—M. I. N° 3.007.644, C. I. N° 57.472— D. M. 47), en el cargo de Jefe de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) a partir de la fecha en que toma posesión de sus funciones

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 9874—G.

SALTA, 27 de Agosto de 1957.

Exp. N° 8240/57.

VISTO este expediente en el que el señor Interventor Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicita se declare feriado en ese Municipio el día 31 del corriente, con motivo de las fiestas patronales.

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase feriado el día 31 del corriente mes, en el Municipio de la ciudad de

San Ramón de la Nueva Orán, con motivo de festejar las fiestas patronales.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 9875-E.

SALTA, Agosto 28 de 1957.

Expte. N° 3352/57.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicita se disponga la ampliación de la partida de \$ 20.000 m/n. que por decreto N° 7673/57— Orden de Pago N° 104 se le acordara para la atención de los gastos que realice la Oficina de Compras y Suministros de dicho Departamento por provisiones a las distintas reparticiones dependientes del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario resolver favorablemente lo solicitado por ser insuficientes los fondos disponibles y a fin de evitar inconvenientes y de moras en la cancelación de los créditos mencionados;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia
de Salta,**

D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de \$ 80.000 m/n. (Ochenta mil pesos moneda nacional) la orden de Pago N° 104/57, correspondiente al crédito de \$ 20.000 m/n., denominado Valores a regularizar— Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas" cuya apertura se dispuso por Decreto N° 7673/57, de acuerdo a las disposiciones del Decreto—Ley N° 255/56, para los fines expresados precedentemente, el que totalizará por consiguiente la cantidad de \$ 100.000.— m/n.—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, liquidada por su Tesorería General la suma de \$ 80.000 m/n. (Ochenta mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con imputación a "Valores a Regularizar—Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Decreto N° 6262/57", dejándose establecido que a medida que se efectúan los gastos, se reintegrarán los importes respectivos hasta completar dicho valor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9876-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.

Expte. N° 8249/57.

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota n° 2463 de fecha 21 de agosto del corriente año,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia
de Salta**

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 20 del mes y año en curso, por el señor Miguel Mamani, en el cargo de Agente plaza N° 68 de la Comisaría Sección Primera de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9877-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8206/57.

—A L E N T O lo solicitado en nota nº 2425 de fecha 19 de agosto del corriente año, elevada por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el inciso 10º, del decreto nº 9584 de fecha 7/8/57, por el cual se designaba al señor Marcos Felipe Liendo, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto, con motivo de que el mismo desistió de dicho cargo, por encontrarse trabajando en el Comercio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9878-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 7894/57.

—V I S T A a nota nº 2208 de fecha 25 de julio del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase cesante a partir del día 1º de Agosto del año en curso, al Agente Felipe Eleodoro Rodríguez de la Sub-Comisaría de La Candelaria (Dpto. La Candelaria), por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, que dice: 1162: (Serán suspendidos de sus funciones por el término de ocho días y separación las faltas siguientes) inciso 6º "Todo acto que comprometa a decer del estiplo y toda contravención a las órdenes policíales vigentes, siempre que de ellos resulte perjuicio para los intereses públicos o particulares o daño o afecté el prestigio de la Policía". — Inciso 8º "La embriaguez estando franco de servicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 9879-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8153/57.

—A L E N T O lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 2387 de fecha 14 de agosto del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase cesante a partir del día 1º del año en curso, al Agente Benito Azejo Tello, plaza Nº 262 de la Comisaría Sección Tercera de Jefatura de Policía, con motivo de que el mismo falta a su servicio sin causa justificada, desde la citada fecha y no habiéndose presentado a tomar servicio pese a las reiteradas oportunidades que se comisionó por

sonal al domicilio del causante para su notificación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

DECRETO Nº 9880-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8178/57.

—V I S T A la nota nº 2423 de fecha 16 de agosto del corriente año, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el inciso 18º del art. 10º del decreto nº 9584 de fecha 7 del mes en curso, por el que se designaba al señor Luis de la Cruz, en el cargo de Agente plaza Nº 438 de la Comisaría Sección Quinta, en reemplazo de don Felipe Bonfacio, con motivo de que él mismo desistió de su designación, por tener que ausentarse de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9881-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8084/57.

—V I S T A la nota nº C-424 de fecha 7 del mes en curso elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dese de baja con anterioridad al día 1º del corriente mes al soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don Damián Saiva, en razón de que el mismo incurrió en continuas faltas de disciplina en perjuicio del servicio y no inspira confianza por la forma en que desempeña su misión en el citado Establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9882-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 7855/57.

—V I S T A la nota nº 2163 fecha 24 de julio del corriente año elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Suspéndese desde el día 1º del mes en curso por el término de ocho (8) días en el ejercicio de sus funciones y con el apercibimiento de que será dejado cesante en caso de reincidencia al Cabo de Policía don Matías Gutiérrez de la Comisaría de Chicoana (Dpto. Chicoana) afectado a la Comisaría de Molinos (Dpto. Molinos), por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General

de Policía que se transcribe: "Serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes: inciso 8º "La embriaguez estando franco de servicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9883-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8177/57.

—A L E N T O lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 2422 de fecha 16 de agosto del año en curso.

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectifíquese el inciso 13º del artículo 1º del decreto 9584 de fecha 7 de agosto del corriente año, por el cual se designaba al oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto al señor Hugo Amadeo Ayala, donándose establecido que lo es a partir del día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9884-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expte. Nº 8236/57.

—A L E N T O lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 2460 de fecha 24 de agosto del año en curso.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º. — Trasládase a partir del día 1º de setiembre próximo, con igual cargo al actual Agente Pedro Tacacho, plaza nº 609 de la Guardia de Lanfaterna que se encuentra afectado a la Sub-Comisaria de San José de Cachi (Departamento de Cachi) al Personal de Campaña de Jefatura de Policía, en vacante de presupuesto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9885-G.

SALTA, Agosto 28 de 1957.
Expediente Nº 8265/57.

—A L E N T O lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 2459 de fecha 22 de agosto corriente año,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Trasládase a partir del día 1º de setiembre próximo con igual cargo al actual Agente Pedro Tacacho, plaza Nº 47 de la Comisaría Sección Primera de Jefatura de Policía, a la Guardia de Infantería para cubrir la plaza nº 609 en reemplazo de don Pedro Tacacho.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
LUIS DIEZ (h)

Es Copia:
M. GUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é
I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 226 — EDICTO: De una Cantera Denominada "Arita; Mineral Oñis; Departamento Los Andes" Expediente Nº 12.7-F-S solicitada por los Señores José Miguel y Jorge Cvitanic; El día cinco de Julio de 1957. — Horas nueve y treinta minutos; La Autoridad Minera Provincial

notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveyidos dice así: Al Señor Juez de Minas: (Salta) José Miguel Cvitanic y Jorge Cvitanic; de Nacionalidad Argentino, de profesión mineros y con domicilio en Santiago de Estero Nº 952 de esta ciudad, a U. S. decimos; que solicitamos la concesión de la Cantera Arita o adjudicación de la misma, por lo cual ofrecemos pagar el respectivo canon minero mas cinco pesos por tonelada de materia ex raído. — Adjuntase a U. S. al Expediente 125-F-Cantera Arita; Saludamos a U. S. con nuestro mayor respecto; José Miguel y Jorge Cvitanic.

Salta, Agosto 27 de 1957. — Exp. 125-F-; Y V S TO: El escrito de fs. 108 en el que lo señores José Miguel y Jorge Cvitanic, solicitan esta cantera cuya concesión se encuentra vencida a la fecha, y CONS DERAND: Que la presente CANTERA se encuentra ya insurada y ubicada en el plano minero de Departamento Técnico, por lo que correspondiente de acuerdo al artículo 112 del Decreto Ley Nº 430 sobre trámite minero, la publicación de edictos en el Boletín Oficial; por ello EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA: RESUELVE: Que se publique por el término de tres veces en

quince días, el escrito de fs. 108 y el presente proveído en el Boletín Oficial de la Provincia, a costa del interesado. — Notifíquese y repóngase el papel. — Luis Victor Outes. — Ante mí Roberto A. de los Ríos. — Lo que se hace sober a sus efectos.

Salta, Agosto 29 de 1957.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 3 al 24/9/57.

Nº 203 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Orán"; Presentado por el señor Delfín Barbera en Expediente Nº 61.030 "B" El día siete de Febrero de 1956. — Horas once y treinta minutos; La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveyidos dice así; Señor Jefe: Exp.

Nº 61.030 B-50 se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida la confluencia de la Quebrada de Sepulturas con el Río Santa Cruz y se iniciaron desde aquí: 1.000 metros Az. 110º30', 4.000 metros Az. 200º30', 5.000 metros Az. 290º30', 4.000 metros Az. 30º30' y por último 4.000 metros Az. 110º30', para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mi-

na "AGUSTIN" (Expte. 62.053-I-55); además la misma se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46) En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el mismo de orden 1. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión de Zona Seguridad. — Oficina de Registro Gráfico, julio 25

de 1956 — Héctor Hugo Elias. — En 14 de noviembre 1956, me notifico y manifiesto conformidad. Hay una firma ilegible. — Salta, 25 de Abril 1957. En mérito del poder presentado a fs. 6, téngase al señor Miguel Roberto Barbera, como representante del señor Delfín Barbera en el presente Expte. y por constituido domicilio. Notifíquese. — Outes. — Salta Mayo 17 de 1957. — Registrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese carta aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad por lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Salta, Agosto 8 de 1957.

e) 28/8 al 10/9/57.

Nº 202 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Orán"; Presentado por la señora Nicorasa Zigarán de Barbera. En expediente Nº 62.251-B-55. Señor Jefe: Se ha efectuado la inscripción gráfica de la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de la Quebrada de Sepulturas con el Río de Santa Cruz y se midió con desde aquí 250 metros az. 290º30', para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5.000 metros az. 290º30', 4.000 metros az. 200º30', 5.000 metros az. 110º30', y por último 4.000 metros az. 200º30', para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone al punto de extracción de la muestra de la mina "Rosa" (Ex-

pendiente 62.052-B-55) y además resulta estar comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14587/46. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 251. — Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero. — Oficina de Registro Gráfico, abril 17/11/56. — Héctor Hugo Elias. Salta, junio 28 de 1957. — Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese carta aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 8 de 1957.

Roberto de los Ríos — Secretario
e) 28/8 al 10/9/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 217 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Prorrógase para el día 20 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, la apertura de las propuestas que se presenten para la licitación pública convocada originalmente para el 9/IX/57, para la ejecución de la Obra Nº 438: Redes de Distribución de Energía Eléctrica en General Guemes y Campo Santo de esta Provincia, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.229.768,19 m/n. (Dos millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con 19/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden

ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52—Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. General
Jorge Alvarez — Secretario.
Salta, Agosto de 1957.

e) 30/8 al 2/3 y 4/9/57.

Nº 214 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 15 de octubre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 155: Ampliación Red Aguas Corrientes en Villa Her-

nando de Lerma (ex Huaycondo) de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 743.414,42 m/n. (Setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos con 42/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52—Salta, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. General
Jorge Alvarez — Secretario.
Salta, Agosto de 1957

e) 2 al 28/9/57.

Nº 212 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 16 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 470: Canales Revestidos Zona Coronel Molas (Dpto. La Villa), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.051.450,17 m/n (Un Millón Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos con 17/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados del Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos M/Nacional).

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, Administrador General. — JORGE ALVAREZ, Secretario.

SALTA, Agosto de 1957.

e) 30/8 al 20/9/57.

Nº 211 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta
— Convocar a licitación pública para el día 14 de Octubre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 408: AMPLIACION RED AGUAS CORRIENTES EN VILLA SAN ANTONIO DE ESTA CAPITAL, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 531.18 m/n. (QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS CON 18/100 M/NACIONAL).

— Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Explotación (División Obras Sanitarias), previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos pesos moneda nacional)

Jorge Alvarez Ing. Manuel Ernesto Galli
Secretario Administrador General
SALTA, Agosto de 1957.

e) 28/8 al 19/9/57.

Nº 195 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Prorrógase para el día 21 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública que originariamente fuera convocada para el día 11/IX/57, para la contratación de la Obra N° 487: Provisión, Instalación y/o Montaje de Obras Electromecánicas de la Usina Hidroeléctrica de San

Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes), que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 2.170.000.—mjn. (Tres millones ciento setenta mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.—mjn. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario.
SALTA, Agosto de 1957.

e) 27/8 al 17/9/57.

N° 191 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 367

“Por el término de Diez días a contar del día 23 de Agosto del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 367, para la adquisición de Tableros, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Cam-pamento Vespucio, el día 4 de Setiembre de 1957, a las 11 horas”.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 26/8 al 4/9/57.

N° 190 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 366

“Por el término de Diez días desde el día 23 de Agosto del corriente año, llámase a

Licitación Pública YS. N° 366, para la adquisición de Postos, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Cam-pamento Vespucio, el día 4 de Setiembre de 1957, a las 11 horas”.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador
e) 26/8 al 4/9/57.

N° 193 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 18 de setiembre próximo a horas 11 ó siguientes si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 483 “Mejoramiento sistema de Riego-Canal derivado N° 2 y Obras

de Artes— Etapa “B” (La Silleta - Dpto. Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 6 741.783 88 (Seis Millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos 088/100 “MIN.”.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de La Agas, calle San Luis N° 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000 mjn.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario
SALTA, 13 de agosto de 1957.

e) 19/8 al 6/9/57.

N° 192 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 19 de setiembre próximo a horas 11 ó siguientes si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 47 “Canal Margen derecha Río Juramento — Etapa “A” DFTO. de Metán”, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.633.079.65 M.N. (Un millón seiscientos treinta y nueve mil setenta y nueve pesos con 65/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la Agas, Calle San Luis N° 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500,00 %, Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral.
Jorge Alvarez — Secretario

e) 19/8 al 6/9/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 225 — EDICTO: José G. Arias Almagro Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segun da Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Salto de Acevedo para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 2 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/9 al 15/10/57

N° 221 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos María Revilla Cánepa.

SALTA, 29 de agosto de 1957.
Santiago S. Fioré — Secretario.
e) 3/9 al 15/10/57

N° 216 SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX BASS. — Salta, Agosto 2 de 1957. — SANTIAGO FIORI SECRETARIO.

SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 2/8 al 14/10/57.

N° 209 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de DOMINGO ESCALANTE.

SALTA, 27 de Abril de 1957.
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

N° 208 — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores en el Testamento de SALOMON ABRAHAM ESPER, y a la heredera instituida Sara Salomón. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y “Foro Salteño”.

SALTA, 24 de Mayo de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

N° 207 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MEROE-

DES FLORES DE MAIDANA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y “Foro Salteño”, SALTA, 30 de Mayo de 1957.

SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

N° 204 — El Juez en lo C. y C. quinta Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Adolfo Cercena. — Salta, agosto 16 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28/8 al 9/10/57.

N° 196 EDICTO — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en la Testamentaria de don Pablo Agüero, hacendados saber que se ha instituido como único heredero a DN. LADISLAO AGÜERO.

SALTA, Agosto 19 de 1957.
SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 27/8 al 8/10/57

N° 183 — SUCESARIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Simón Bisch maya y cita por treinta días a interesados. — Salta, 22 de agosto de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 26/8 al 7/10/57.

N° 186 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación,

Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribia Tolaba de Padilla. — Salta, Agosto 1957. — S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 28/8 al 7/10/57.

N° 185 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de Luis María Ibáñez. Salta, 22 de Agosto de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario,
e) 26/8 al 7/10/57.

N° 179 — EDICTOS: — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita, y emplaza a herederos y acreedores del señor FRANCISCO GAMMARELLA, por el término de treinta días. — SALTA, 16 de julio de 1957.

e) 23/8 al 4/10/57.

N° 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios “Foro Salteño” y “Boletín Oficial”.

SALTA, 19 Agosto de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle (Secretario).
e) 28/8 al 1/10/57

N° 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO NOGELIO LOEZE, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 14 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 19/8 al 27/9/57

N° 136 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª No minación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1º de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16/8 al 27/9/57

nación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo Fersa S.A. Com. e Ind. vs. José H. Caro, Exp. N° 19.994/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 29/8 al 4/9/57.

**N° 205 — POR: MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL — HELADERA Y COMBINADO
SIN BASE**

El día 19 de Setiembre de 1957 a las 18 horas, en 20 de Febrero N° 130 Ciudad, remataré Sin Base una heladera marca "Signa" de dos puertas tipo familiar de 9% pies de altura sin número visible, blanca, en buen estado y funcionamiento, y un combinado R C A Victor de cuatro controles ojo mágico con fono de una velocidad color obscuro sin número.— Los interesados pueden pasar a revisarlos en San Martín N° 549 donde se encuentran depositados. En el acto el comprador abonará el 30% de

seña a cuenta del precio de venta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Ejecución de honorarios" Oscar Reynaldo Loutayf vs. Antonio Martínez y Azucena Ferri de Martínez.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Manuel C. Michel

e) 29/8 al 4/9/57.

**N° 200 — POR: FRANCISCO PINEDA
JUDICIAL SIN BASE MAQUINAS DE COSER
MUEBLES BICICLETAS**

El día Martes 10 de Setiembre a hs. 18 en mi escritorio calle Alberdi 208 remataré sin base Una vitrina, un aparato, dos juegos de licor, un juego de té, dos toallitas, 12 banquetas, un juego de living, una radio marca Victor, una estufa eléctrica, una plancha eléctrica, 2 mam-

paras de madera en mal estado, dos máquinas de coser, cuatro álbumes de discos, una bicicleta de mujer, un cajón con utensilios de cocina usados, un lote de cortés de géneros en mal estado, un lote de botones e hilos, una máquina para hacer botones, dos mesas, todo esto puede ser revisado en calle Alberdi 208 Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial "EM-

BARGO PREVENTIVO CACCIABUE RITA BETELLA DE vs. OSORIA JOSEFINA SILVA DE". Los compradores deberán abonar en el acto el importe íntegro del bien subastado comisión de arancel a cargo del comprador publicaciones de edictos por 8 días en Boletín Oficial y Diario Norte. Francisco Pineda, Martillero.

e) 28/8 al 6/9/57.

**N° 199 — Por: FRANCISCO PINEDA
Un Inmueble en esta Ciudad Base \$ 13.000.—**

—El día Martes 17 de Setiembre del corriente año a horas 18 remataré en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 un inmueble en esta Ciudad calle Talcahuano esq. Urquiza catastro 14556 libro 51 folio 307 asiento 1 y 2 en el registro inmobiliario de esta ciudad colindando al este calle Talcahuano, al Sud calle Urquiza, al Oeste lote 108, y al Norte lote 110. Ordenado Tribunal del Trabajo en auto "INDEMNISACION" GOMEZ RAMON vs. CAMILO BURGOS" en el acto del remate el 30% de seña del precio de la venta y a cuenta del mismo comisión de arancel a cuenta del comprador, edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario Norte. — Francisco Pineda, martillero. e) 28/8 al 18/9/57.

**N° 198 — POR ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — SIN BASE —**

—El día 9 de Setiembre de 1957 a las 17 horas en Buenos Aires 12, Ciudad, remataré SIN BASE: Una siembra Sin-Fin de 0,9 mts.

de diámetro, marca "LETONIA", accionada con motor eléctrico N° 220 — 5092 de 5 H.P. Una garlopa marca "S/P" con motor eléctrico de 5 H. P. N° 270369, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, domiciliado en Pellegrini N° 600, Ciudad, donde pueden ser revistadas por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de

venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Embargo preventivo — Manuel M. Genovese vs. José Hilario Caro". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Y dos publicaciones al Diario Norte.

e) 28/8 al 6/9/57.

**N° 175 — JUDICIAL
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD**

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Lautaro S. R. L vs Zúñiga Bonifacia La Mata de— Ejecutivo Expte. N° 35.451., el día 18 de setiembre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de \$ 15.600 M/N. (Quince mil seiscientos pesos M/N.) equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno con casa ubicado en esta ciudad en calle Juan Martín Leguizamón N° 366 con todo lo edificado clavo do, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 197,76 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites Norte propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Sud; Calle J. M. Leguizamón Este, propiedad de Angélica de los Ríos y Oeste propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Catastro N° 4388 Circ. 1° Sec. "B" Manzana 57 Par. 11 Títulos a folio 69 del Libro 122 asiento 1 del R.I. de la Capital. En el acto del remate el 30% del precio y a cuenta de:

mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte comisión de la Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo Martillero.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Pú. Buenos Aires 93 — Teléf. 3013.—

e) 22/8 al 11/9/57.

**N° 173 — JUDICIAL
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
CASA DE CAMPO EN EL PUEBLO DE
CERRILLOS**

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE. con la base de 51.600 M/N. Un terreno con casa Ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la

calle principal denominada Gral. Güemes con una extensión de 15 m. de frente por 40 mts de fondo o lo que resulte de medir dentro de los siguientes límites: al NORTE con el Polígono de Tiro Federal, al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con Propiedad de don Lucio R. Matorras y al Oeste con la calle

Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Parcela 11 Manzana 52 A Sección B. Departamento Cerrillos partida N° 358 Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CORNEJO ELENA SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA

DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DAVEL ANGEL M. SOSA y JOSE R. JOSA vs. SANTILLAN ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 21.270.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por 30 días en los diarios "BO LETIN OFICIAL" y "NORTE" Comisión de

Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo. — Martillero Público.

e) 21/8 al 19/10/57

**N° 171 — JUDICIAL
POR. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Inmueble céntrico en la Ciudad — Base \$ 40.000**

El día 24 de Setiembre de 1957, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 40.000.— M/N una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicada en esta Ciudad dentro de las manzanas formadas por las calles Deán Funes, Rivadavia, Pueyrredón y J. M. Leguizamón

que en el plano N° 2.066 figura asignado con el N° 5, correspondiéndole a don Carlos V. Paesani título registrado a Flio. 28, As. 3 del Libro 165 de R.I. Capital. Extensión: tiene 10,38 mts. de frente al Norte por 8,90 mts. de contra-

frente al Sud; 45,63 de fondo sobre costado Este y 45,60 metros sobre el costado Oeste, o sea una superficie de 440 mts. 16 drats. 2. LÍMITES. al Norte, calle Rivadavia; Sud, propiedad de don Fortunato Torres ó sus sucesores; Este, fracción 6 y al Oeste, en una par-

te con propiedad de Angela Bassani de Montevérde, y en otras, con los fondos de las fracciones ó lotes 1, 2, 3 y 4 del mismo plano, N° CATASTRAL; Circunsc. 1°, Secc. B, Manz. 57, Parc. 22 f, Part. 31.404 VALOR FISCAL: \$ 22.100.— M/N. GRAVAMEN: reconoce una hipoteca en 1er. grado a favor de doña Margarita M. Saravia de Sundblad por \$ 40.000 registrada a Flio. 29 As. 4 del mismo Libro.

Ordena señor Juez de 1° Inst. C. y C. 3° Nominación en JUICIO: EJECUTIVO — "AY-BEAR JUAN CARLOS vs. CARLOS V. PAESANI". En el acto del remate 20% de seña a cuenta de la compra el saldo una vez aprobado

el mismo por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Norte y B. Oficial. (La acreedora hipotecaria en caso de ver satisfecho el pago de su crédito acordará facilidades o una nueva hipoteca por menor cantidad). MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Teléf. 5076.

e) 21/8 al 10/9/57.

**N° 166 — JUDICIAL
POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
VALIOSOS GRUPOS ELECTROGENOS Y MAQUINARIAS DE ASERRADERO Y/O CARPINTERIA MECANICA**

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera y Cuarta Nom. recaídas en Expte 14962 14963 y 17739 respectivamente y de conformidad a los Exhortos corrientes en dichos autos librados por el Juzgado Nacional de comercio

N° 7 de la Capital Federal Secretaría N° 20 en Juicio: "DE CARLO ARGENTINA S. R. L. vs. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE SALTA S. R. L. Ejecuciones Prendarias el día MIERCOLES 11 DE SEPTIEMBRE a la 16 ho-

ras en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de la Ciudad de Salta REMATARE con las bases que en particular se determinan las siguientes maquinarias.

A)

1° Un grupo electrogeno integrado por un motor diesel de dos tiempos tipo DEUTZ, marca "I. M. L. MILAN. dos cilindros, 430 r. p. m. de 70 H. P. N° 1224.— Un Alterador de 60 K. V. A. a 1.500 r. p.

m. 220/380 vts. 50 H. P. marca "EL CIRCUITO N° 12842, usado en perfecto funcionamiento; Un motor a gas sobre Un cilindro de 70 H. P. marca "OTTO N° 729 con tanque de alimentación usado de 180 r. p. m. en perfecto funcionamiento. Un Alternador de 75 K. V. A. a 1.500 r. p. m.

- márca "MARELLI" 220|380 V. 50 H. P. N° 10.824.
- 2° Una Sierra sin fin de 800 mm. de volante tipo pesado reacondicionada de procedencia Italiana marca "DELL ORO N° 2268.
- 3° Una Sierra Circular de 900 mm. tipo pesado reacondicionada norteamericana marca "W. L. M. T." N° 6. 3-128
- 4° Una Barrenadora horizontal tipo pesado de procedencia Italiana marca "MFT" N° 425 reacondicionada
- 5° Un equipo electrogeno compuesto por un motor DIESEL de 130 H. P. marca GENERAL MOTORS N° 74892 alternador de 100 K. V. A. 220|380 voltios 50 periodos, marca "MARELLI" N° 1001257 usado.
- 6° Una Espigadora de 6 árboles marca "BUS SACCIA Y PIETRO BON" N° 70.
- 7° Una Tronzadora a carro "RAMPI" N° 64.
- 8° Una Sierra circular de 500 mm. marca "EINAC" N° 340.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (A) \$ 200.000 M/N.

- B)
- 1° Un Torno para madera de 1000 por 1500 mm. marca "WADKIN" N° 1752.
- 2° Dos Tupiés de 900 por 900 mm. marca "FAMAG" N° 2015 y 2017 respectivamente.
- 3° Una Garlopa de 500 por 2.500 mm. marca "Bussacca" N° 34.
- 4° Una Barrenadora horizontal marca "DE CARLO" N° 18.
- 5° Una Lijadora de 2350 mm. marca "MAGNANO" N° 123.
- 6° Una Cepilladora de 700 mm. marca "EL MAG" N° 312.
- 7° Una Escuadradora de 3000 mm. marca "Bussacca" N° 586.
- 8° Una Tonzadora de carro marca RAMPI N° 63.
- 9° Una Escopladora a cadena marca "MAR" N° 107.
- 10° Una Sierra circular con avance automatico (CANTEADORA) marca "Bussacca" 46.
- 11° Una Lijadora de 3000 mm. marca BUSSACCA N° 46.
- 12° Una Sierra Circular a Pendulo marca "BUSSACCA" N° 18.
- 13° Una Sierra Circular de mesa marca "WILLIAMS" N° 27.
- 14° Una Sierra Circular de mano marca "PARONITTI" N° 27.
- 15° Una afiladora de Cadena marca "BAS" N° 31.
- 16° Un Equipo electrogeno compuesto de un motor Diessel marca "GENERAL MOTORS" tipo 6|71 de 125 H. P. N° 5152825 con alternador de 100 KV. marca "MARELLI" N° 0190573.

BASE TOTAL DEL CONJUNTO (B) \$ 160.000 M/N.

- C)
- 1° Un Grupo Electrogeno integrado por un motor Diessel marca "GENERAL MOTORS" N° 67112069 de 135 H. P. a 1.500 r. p. m. y un Alternador de 110 KV. marca "EL CIRCUITO" N° 126431 completo con tablero, voltmetro, amperímetro regulador automático de voltaje, llaves, fusibles y reostato, Industria Argentina.
- BASE DE VENTA CONJUNTO (C) \$ 198.243.84 M/N.

—Los referidos bienes según constancia de autos se encuentran en el Establecimiento Industrial de la Sociedad demandada calle Alvear 1230|1260 de esta ciudad de Salta seña en el acto 20% publicaciones Oficiales en los diarios "NORTE" y "EL INTRANSIGENTE" y

BOLETIN OFICIAL.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 20|8 al 9|9|57.

N° 163.

POR. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Tartagal

El día 14 de Octubre de 1957, a horas 17.30 en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad Remataré, CON BASE DE \$ 2.733.33 M/N. ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Zona de Seguridad en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como Lote 9, de la Manzana 13, hoy 106, del plano 40 bis, que corresponde a títulos, registrados a Flio. 9. As. 1 del Libro 13 de R. I. de San Martín, a don Víctor M. Sandoval, Superficie: tiene 22 mts. de frente a la calle 24 de Setiembre entre España y S. Martín por 50 mts. de fondos, o sean 1.100 mts.2, limitando al Norte con lote 10; Sud con

lote 8; Este con fondos de los lotes 6 y 13 y al Oeste con la calle 24 de Setiembre.— Gravámenes: registrados a Flio. 10, As. 2, 3 y 4 del mismo libro.— Catastro: Part. 254, Manz. 106, Parc. 9.— Valor Fiscal \$ 4.100.— m/n. Ordena señor Juez 1° Int. C. y C. 2° Nominación "PINTO ELEDORO vs. SANDOVAL VICTOR

Embargo Preventivo.— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y por 5 en "Norte" MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Martillero — Tel. 5078.

e) 20|8 al 30|10|57.

N° 147 — POR: ARTURO SALVATIERRA

INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA.— JUDICIAL — BASE \$ 733.33 m/n.

El día 30 de Setiembre de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juanita" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el N° 135, compuesta de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la chacra N° 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141.— Título: folio 178, asiento 479, Libro B. Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: partida 351. En el acto, el comprador abonará el 4% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell"— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19|8 al 30|9|57.

N° 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la base de \$ 554.245.35 M/N. Las dos valiosas fincas rurales ubicadas en el partido de Coronel Moldes Departamento de La Viña, y unidas entre si de

pominadas Las Tipas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres y servidumbres y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física o legal incluso los derechos de agua para riego con una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiáreas y 2 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte con el arroyo de Osma; Sud con arroyo de Piscuno; al Este con el Río Arias, y al Oeste con el camino

Nacional que va a los Valles Cachaqués.— Nomenclatura Catastral Partida o Catastro N° 567 Fincas "Las Tipas y San Gabriel" Departamento La Viña Provincia de Salta Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermina Zúñiga de Gómez),

Ejecución Hipotecaria Expte. N° 24.880.— En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y

"Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 5|8 al 17|9|57.

N° 070 — JUDICIAL

POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y de conformidad a lo dispuesto en

autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga", 1957, a las 18 hs. en mi Oficina de Remates Expte. N° 245|56 El día Lunes 7 de octubre de calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base, de \$ 381.333.32 (Trescientos ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32|100 Moneda Nacional) "equivalentes a las dos terce

ras partes de su valuación fiscal": La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites, Norte: Con el arroyo de Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este: Finca Retiro

de Guillermo Villa; Sud-Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan López y al Oeste: con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Fincas Potrereros de Díaz de Félix Usandivaras.— Nomenclatura catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R.I. de La Viña.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1° Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncosa— Ricardo Alberto— Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416 asiento 20; libro 3; R. I. La Viña, a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 312.535.60.— Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4; R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Mata por la suma de \$ 350.000.— en el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 5|8 al 17|9|57.

N° 051 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.030.000 M/N

—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación, recaída en autos: "JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO Y RODOLFO ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTINEZ vs. ZUÑIGA BONIFACIA LA MATA DE"

—EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a horas 17.30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento N° 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE DE \$ 1.030.000.— M/N. (UN MILLON TREINTA MIL PESOS M/N.), la valiosa finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña, de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MA-

TA DE ZUNIGA, con todo lo edificado, clavo, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts², y limitando: al Norte, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana al de Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan López, y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero

de Díaz, de don Félix Usandivaras. — TITULOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. — Valuación Fiscal: \$ 572.000.— mjn. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000.— mjn. registrada a Flio. 415|16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La

Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Eco. de la Nación Argentina por \$ 400.000.— mjn., en garantía de deudas por \$ 312.535.60 mjn. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.— mjn., registrada a Flio. 145,

Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo ordenado por Juzgado 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación por \$ 28.000.— mjn. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último Libro. — SIGNA: en el acto del remate 20%

a cuenta de la compra, y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Martillero Público — Teléf. 5076
e) 1º al 11|9|57.

Nº 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: mjn. 333|32.

El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418 de esta Ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría

Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333,32, o sea las dos terc

ras partes del valor, fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud; lote N° 345; Este, calle 20

de Febrero y Oeste, lote N° 344. Superficie 600 metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, manzana 25—Catastro N° 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475, asien

to 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero Público.
e) 26|7 al 5|9|57.

CONCURSOS CIVILES

Nº 115 — CONCURSO CIVIL: El Sr. Juez Dr. Daniel Ovejero Solá, por autos de 30 de Abril de 1957 dictado en el expte. N° 1697, declara en estado de concurso civil a doña Juana Zúñiga de García, disponiendo: la ocupación mediante inventario, de todos los bienes,

libros y papeles de la deudora; la intervención de la correspondencia y contabilidad de la misma; la citación de sus acreedores para dentro del término de 30 días presenten al Síndico Dr. Alfredo Ladrú Arias, con domicilio en Entre Ríos 138 de esta Ciudad, los justificados de

sus créditos; la inhibición general de la concursada para disponer de sus bienes; la paralización de los juicios por créditos comunes y su acumulación al concurso; y señala el día 21 de Octubre de 1957 para la junta de graduación y verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurren sea cual fue se su número.

SALTA, Agosto 8 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 9|8 al 24|9|57.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 234 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: A ALFREDO H. RAMOS Y VICTOR CAGERES, en juicio ejecutivo seguido por "Ciardulli, Alonso y Cia., S. R. L.", Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 2 — Se les hace saber

que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 980, intereses y costas; b) tenerles por domicilio la Secretaría N° 2 de la Cámara; c) publicar la sentencia en Boletín Oficial y un diario comercial; d) Regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en \$ 201,30 mjn., como apoderado y letrado. Lo que el suscrito Secretario les notifica. — Salta, 20 de Agosto de 1957.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.—
e) 4 al 6|9|57.

Nº 231 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente edicto se notifica a don Eulogio Chocobar y a doña Rosa Chocobar Vda. de Ríos, que en la ejecución seguida por la firma Francisco Moschetti y Cia. por ante esta

Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3 mediante expediente N° 3095|56 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 880,27 mjn.

con más sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 183.— mjn. en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora.

Fdo: Victor José Martorell — José Ricardo Vidal Frias — Gustavo A. Uniburu Solá.—
GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.
e) 4 al 6|9|57.

Nº 224 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "SALTA, 26 de Agosto de 1957, AUTOS Y VISTOS:— CONSIDERANDO: — RESUELVE: a) Llevese adelante

esta ejecución hasta que Don Sebastián Cáyolo y Da. María Oliva Di Pietro, paguen a Don Domingo Fernández Alonso la suma de \$ 6.500 mjn. que les reclama por capital, más sus intereses y costas.

Con costas: Regulo en tal carácter y en el de abogado y letrado del ejecutante los honorarios del Dr. Roberto Francisco Saravia en la suma de Un mil doscientos cuarenta y dos pesos MjN. (Arts. 17, 1º y 2º del Decreto Ley 107—G).

b) Notifíquese esta sentencia por tres días en el Boletín Oficial y diario que elija el acreedor. Cópiese, notifíquese y repongase. Fdo: DANIEL OVEJERO SOLA.

SALTA, 29 de agosto de 1957.
Santiago S. Fiore — Secretario
e) 3 al 5|9|57

Nº 219 NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Se notifica a los Sres. Ruben Dario Gomez y Maria Fermina Zuñiga de Gomez que en el juicio ejecutivo que les sigue Electroquímica del Norte Argentino S. R. L., por expte. 6303, la Exma. Cámara de Paz Letrada, por Secretaría N° 2 ha dictado sentencia ordenando

llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital, intereses y costas, regulando los honorarios del

Dr. Vicente Nicolás Arias en la suma de \$ 767,95. — Salta, Agosto 27 de 1957. — Emilia no E. Viera — Secretario. —

EMILIANO E. VIERA
Secretario

e) 2 al 4|9|57.

Nº 215 NOTIFICACION DE SENTENCIA. — EDICTO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, notifica a Don BRAULIO MARTIN que en el juicio "Ejecutivo; VIVA Y FEDRICO S. R.

L. contra BRAULIO MARTIN", Expte. N° 1665|57, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, veintitres de Julio de 1957. — Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I. — Ordenar que se lleve ade

lante esta ejecución hasta que el demandado pague a Viva y Federico S. R. L., la suma de \$ 17.399,50 mjn. con más sus intereses y costas. — II. — Tener por domicilio aditem del ejecutado la Secretaría de este Juzgado. — III.

— NO tificar la presente por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y uno a elegir por el actr. — IV. — Regular los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro en su carácter de apo

derado y Letrado del actor en la suma de Dos Mil Novecientos Sesenta pesos mjn., Cópiese, notifíquese y repongase. — DANIEL OVEJERO SOLA". — Salta, Julio 26 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario —
e) 2 al 4|9|57.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 220 CONVOCATORIA DE ACREEDORES —

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nom. en lo C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, hace saber a los efectos de Ley 11.719 que la razón social "ESTABLECIMIENTO NOTAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L." con domicilio en General Güemes 1147|49 de esta

ciudad se encuentra en convocatoria, habiéndose fijado el plazo de veinte días para que los acreedores hagan llegar al Síndico Don Manuel Gómez Bello, con domicilio en Rivadavia N° 384 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. — La audiencia de verificación de créditos se llevará a cabo el día 10 de Octubre a horas 10, cualquiera sea

el número de los que a ella concurren. — Edictos por cinco días en "Norte" y "Boletín Oficial". — Salta Agosto 30 de 1957.

DR. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 2 al 6|9|57.

SECRETARIO

EDICTOS DE QUEBRA

Nº 235 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en el juicio "Liquidación

sin quiebra de Roberto G. Parra", hace saber a los acreedores que se ha presentado proyecto de distribución provisional del activo liqui-

dadado, y les previene que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días desde la última publicación. — Lo que el suscrito Secretario notifica. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 4 al 6|9|57.

SECCION COMERCIAL

AMPLIACION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 233 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES. — AMPLIACION DE CUOTAS SOCIALES. — En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Agosto

de mil novecientos cincuenta y siete; ante mí ALBERTO QUEVEDO CORNEJO, Escribano Público, Titular del Registro número treinta y uno y testigos que al final se expresan y firman; comparece: los señores MANUEL SANCHEZ, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Blanca Stella Territoriale;

don LUIS JOSE TERRITORIALE, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña JUANA MARIA ELENA YOVANE; don AGUSTIN PABLO TERRITORIALE, empleado, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zuema Salomon y don ANTONIO CARUSO TERRITORIALE, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con

doña Roldolina Forzio; los comparecientes con domicilio en esta ciudad en la calle Pueyrredón número quinientos sesenta y tres; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé. — Y los señores MANUEL SANCHEZ, LUIS JOSE TERRITORIALE y don AGUSTIN PABLO TERRITORIALE, dicen: Que por escrituras números cien; doscientos uno y quinientos setenta y seis, de fechas diez y seis de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro;

cinco de Abril y veinte y cuatro de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, autorizadas por el suscrito Escribano y registradas a folios setenta y nueve; cuatrocientos setenta y tres y sesenta y uno; asientos tres mil setenta y seis; tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco y tres mil quinientos veinte y nueve de los Libros veinte y

seis y veinte y siete de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio de esta provincia, respectivamente, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación social de "Luis J. Territoriale y Compañía"; con un capital social por la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y con una duración de diez años; ampliando posteriormente el plazo de su vigencia hasta el día treinta de Diciembre del año mil novecientos sesenta y

cuatro y como así su capital a la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Agregando los comparecientes: Que habiendo convenido de común y pleno acuerdo incorporar como socio de la firma que representan, a don ANTONIO CARUSO TERRITORIALE, quien aportó a la misma la suma de Ciento

ochenta y cinco mil pesos moneda nacional para ampliar el capital social, resuelven con el socio incorporado a modificar el artículo quinto del contrato original y como así el monto del capital social; los cuales quedarán para el futuro concebidos en los siguientes términos: PRIMERO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio don Luis José Territoriale, que investirá el cargo de "Gerente", quien tendrá el uso de la

firma social para todas las operaciones que forman el objeto social; sin más limitación que la de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros o para deudas personales; quedando —vigentes las atribuciones y facultades que le confiere la ley y como así también las insertas en el artículo quinto del contrato de su constitución; basando su sola firma para ejercitar todos los actos y gestiones que fueren menester para el

mejor desempeño de sus funciones; a quien por este acto se le conoce en compensación por el cargo que inviste, un diez por ciento de las utilidades líquidas que resulte de la explotación de la misma, independientemente a lo que retribuyen las cuotas por él aportadas. SEGUN-

DO: El capital social queda integrado por los socios, en la siguiente proporción: El señor MANUEL SANCHEZ, ciento ochenta y cinco cuotas de Un mil pesos, cada una, o sea la suma de Ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor LUIS JOSE TERRITORIALE doscientas cinco cuotas de un mil pesos, cada una, o sea la suma de Doscientos

cinco mil pesos moneda nacional; el señor AGUSTIN PABLO TERRITORIALE diez cuotas, de Un mil pesos, cada una, o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional y el señor ANTONIO CARUSO TERRITORIALE, ciento ochenta y cinco cuotas, de un mil pesos cada una, o sea la suma de Ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; esta últimas una que se integró en dinero en efectivo, según resulta de las boletas de depósito efectuado

en el Banco Provincial de Salta y que agregó a la presente, doy fé. — Quedando por lo tanto la sociedad "Luis J. Territoriale y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" con un capital actual de Quinientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en lo demás, las restantes cláusulas del contrato de su constitución y como así su prórroga quedan subsistentes en todas sus partes y que se dan por reproducidas en este lugar,

doy fé. — CERTIFICADO: Por el del Registro Inmobiliario número cinco mil quinientos setenta y dos de fecha doce del corriente mes, se acredita: Que los señores: Luis José Territoriale, Manuel Sánchez, Agustín Pablo Territoriale y don Antonio Caruso Territoriale no figuran inhabilitados para disponer de sus bienes desde diez años atrás a la fecha, doy fé. — Leída que les fué manifiestan estar en un todo

de acuerdo con su contenido y la ratifican por ser la expresión de sus voluntades, firmando en constancia como acostumban hacerlo por ante mí y los testigos del acto don César Abrehú Briuzuela y don Sergio Diez Gómez, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento,

doy fé. Redactado en tres hojas de papel administrativo, habilitados como notarial, numerados correlativamente, la primera número ochenta y seis mil setecientos veinte y tres y la presente número ochenta y seis mil setecientos veinte y cinco. Sigue a la que con el número anterior termina al folio mil ciento noventa del protocolo a mi cargo. — L. J. TERRITORIALE — M. SANCHEZ — AGUSTIN P. TERRITORIALE — A. C. TERRITORIALE Tgo.: C. A. BRIZUELA — Tgo.: SERGIO DIEZ GOMEZ. — Ante mí QUEVEDO CORNEJO Hay un sello notarial.

—CONCUERDA. con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fé. — Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre borrado: I—o—ca—pe. Vale.

ALBERTO QUEVEDO CORNEJO
Escribano Público

e) 4/9/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 230 — CLUB GENERAL GUEMES — CAFAYATE — CITACION A ASAMBLEA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, convócase a los señores Socios del Club General Guemes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día

Domingo 2 de Septiembre de 1957 a horas 16, en la sede de la Institución sita en calle San Martín esquina San Lorenzo, para considerar la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria Anual.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuanta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 5º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Art. 30 de n) estatutos; Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener "quórum" la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

JOSE ANTONIO ROMAN, Presidente.— JOSE ALBERTO CARDOZO, Secretario. —
e) 4/9/57.

Nº 229 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO — "SALTA" DE SOCORROS MUTUOS — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — CONVOCATORIA:

De conformidad a lo establecido por el artículo 46 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 22 del corriente mes a las 10 horas, en su local O'Higgins 566, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual presentada por la Presidencia.
- 3º) Consideración del Balance Anual presentado por la Comisión Administradora e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Presupuesto de gastos y recursos para el Ejercicio 1957/58.
- 5º) Elección de los candidatos para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora.
- 6º) Informe de la Presidencia de las gestiones realizadas ante las autoridades superiores de la Nación.
- 7º) Conscripción de socios.

NOTA: Se recuerda a los señores consocios que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de espera de la fijada en la citación.

SALTA, 2 de Setiembre de 1957.
SEGUNDO C. GARCIA, Presidente.— JUAN G. QUIROGA, Secretario accidental.—
e) 4/9/57.

Nº 223 — ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (SALTA) CENTRO DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS DE SALTA — ANEXOS Y DE AYUDA MUTUA

Se cita a todos los asociados del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, a la Asamblea General Extraordinaria del Gremio según lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del día 29 del cte. a pedido por el Organó de Fiscalización y de acuerdo a lo establecido por el Art. 19. Inc. g) de los Estatutos en vigencia. La misma se realizará en la sede social de Ituzaingó 371/375, el día 7 de Setiembre próximo a horas 17 en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.— Lectura del acta anterior.
- II.— Presentación del Libro de Actas de la Comisión Directiva a los fines de que el Organó de Fiscalización ó la persona que el mismo indique, dé lectura a la Asamblea del/ó las actas en donde se trató el traslado del teléfono Nº 4637, é informe de la Comisión Directiva al respecto del mismo.
- III.— Informe sobre la falta de comunicación al Organó de Fiscalización de los días establecidos para reuniones de la Comisión Directiva para que el mismo pueda cumplir con lo establecido en el Art. 19 Inc. b) y evasión sistemática de la Presidencia para la presentación de los Libros y documentación respectiva a los fines del cumplimiento del mismo artículo en sus Incisos a-b y d.
- IV.— Informe del Presidente Señor Ricardo Suárez Caro sobre las actuaciones en la Inspección de Sociedades Anónimas, re-

ferente al pedido formulado de Intervención al Centro.

- V.— Informe de Tesorería sobre el incumplimiento de lo establecido por el Art. 22 Inc. B última parte é Incisos D y G.
- Art. 28.— El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación para obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
- Juan Carlos Lesser — Vice-Presidente en E. Presidencia
 Leonardo Ríos — Secretario General
 e) 3 al 5/9/57

obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 de 16 de Abril de 1948. —

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5631 de 11/7/44 es los balances trimestrales, los que gozarán de

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A

1957